

ACTA No. 007-2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL MARTES 10 DE FEBRERO DEL 2015.

Presidida por el Ing. Napoleón Cadena Oleas, Alcalde de Riobamba, se instala la sesión de Concejo Municipal, en esta fecha diez de febrero de dos mil quince, a las 10H00, con la presencia de los señores Concejales: Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde, Lic. Fernando Barreno, Ing. Marcelo Carrazco, Dr. Orlando Chafla, Ab. Marcelo García, Ing. Lic. Rolando Gómez, Ing. Fernando Núñez, Ing. Martha Simbaña.

Actúa el Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo.

Procuradora Síndica Municipal, la Abg. Paola Castañeda.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; interviene: Con un saludo muy especial a todo el público aquí presente, les damos la más cordial bienvenida a una de las sesiones de Concejo Cantonal, en esta ocasión sesión Ordinaria realizada mediante convocatoria 006-2015, lo cual vamos a dar inicio solicitando de la manera más comedida al señor Secretario de Concejo, tenga la gentileza de realizar la constatación del quórum.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; indica: Señor Alcalde, señores Concejales, ciudadanía buenos días, dentro de este Seno de Concejo al momento se encuentran presentes ocho de los señores Concejales, indicando que se ha presentado una excusa por parte del ingeniero Fabián Huilcarema, que en el texto indica lo siguiente:

Con un atento saludo me dirijo a su autoridad a fin de solicitar de la manera más comedida, se me extienda la respectiva excusa por no poder asistir a la sesión de Concejo, convocada para el martes 10 de febrero de 2015, por tener que asistir a un acto galante y de importancia para nuestro cantón comprometido con anterioridad, como es el Lanzamiento Oficial de las Candidatas a Miss Ecuador, el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil el mismo día. Agradezco de antemano su gentil atención.- Atentamente.-Ing. Fabián Huilcarema.- Concejal del GAD del Cantón Riobamba.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: Bien muchas gracias, existiendo mayoría de Concejo, declaramos instalada esta Sesión Ordinaria, compañero Secretario tenga la gentileza de poner en consideración de la compañera Concejala y los compañeros Concejales el orden del día.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; menciona: Orden del día para la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Riobamba a realizarse el día de hoy martes 10 de febrero del 2015, a las 10H00, en el Salón José María Román:

1.- Conocimiento y aprobación de Actas de las Sesiones del Concejo Municipal:

- Extraordinaria del 22 de diciembre de 2014.
- Ordinaria del 23 de diciembre de 2014.
- Ordinaria del 30 de diciembre de 2014.

2.- Informe y Sugerencias de Alcaldía:

3.- Conocimiento y resolución del Acuerdo de Límites Jurisdiccionales Definitivos entre el cantón Colta y el cantón Riobamba.

4.- Conocimiento y resolución del informe Técnico de Límites Jurisdiccionales entre el cantón Ambato, Guano y Riobamba.

5.- Segunda Discusión de la Ordenanza que Norma la Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Riobamba al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y Establece su Estructura y Funcionamiento.

6.- Segunda Discusión de la Ordenanza que Regula los Aspectos del Procedimiento para Resolución Institucional de Solución de Conflictos de Límites Internos en el Cantón Riobamba.

7.- Asuntos varios.

Hasta ahí el orden del día señor Alcalde, señores Concejales.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: En consideración compañera y compañeros?. Aprobado por mayoría, muchísimas gracias, compañero Secretario tenga la gentileza de poner en conocimiento el primer punto del orden del día.

Ingresa a la sesión el señor Concejal arquitecto Rodrigo Montero a las 10H18.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: 1.- Conocimiento y aprobación de Actas de las Sesiones del Concejo Municipal, en su consideración la acta de la sesión, Extraordinaria del 22 de diciembre de 2014.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: En consideración compañera y compañeros, la acta de la sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2014.

Aprobada.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: En su consideración el acta de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el martes 23 de diciembre del 2014.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: En consideración compañera y compañeros.

Aprobada.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: En su consideración el acta de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el 30 de diciembre del 2014.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: En consideración compañeros.

Aprobada.

Ingresa a la sesión el señor Concejal doctor Juan Pablo Cruz a las 10H24.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; expresa: Hasta ahí las actas señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Muchísimas gracias compañero Secretario tenga la gentileza de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: 2.- Informe y Sugerencias de la Alcaldía:

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: Bien muchísimas gracias compañero Secretario, con el saludo reiterativo a la compañera, compañeros Concejales, señores directores departamentales, compañeros directores, empleados, trabajadores, público en general, a la ciudadanía que se encuentra aquí presente y que también que nos está escuchando y observando vía streamen por las redes sociales, nuevamente un cordial saludo.

Dentro de las actividades que se han realizado en el transcurso de estos días lógicamente siempre estamos procurando llegar con buenas noticias y con las acciones que este GAD Municipal va realizando en función de nuestra querida ciudadanía, entre ellas debemos manifestar algunos encuentros y reuniones de trabajo que hemos realizado con algunos sectores de la ciudadanía y que desde todo punto de vista lo consideramos relevantes e importantes, así que la semana anterior tuvimos una reunión de trabajo con grupos, sectores evangélicos, no solamente del cantón Riobamba sino de la provincia de Chimborazo, no olvidemos que Riobamba al ser capital de la provincia, acoge a muchos coterráneos de la provincia precisamente aquí en nuestro cantón y que coincidentalmente muchos de estos se han asentado o de estas personas se han asentado en sectores urbanos, urbanos marginales y de aquí de la ciudad de Riobamba, procurando y planteando algunos temas que tienen que ver con la organización de barrios, que tienen que ver con dotación de infraestructura, mejoramiento de entornos saludables y que lo hemos recibido aquí de manera general en una Comisión, teniendo esta oportunidad de poderles escuchar y lógicamente procurar todos los esfuerzos necesarios para ir confluyendo con los requerimientos que han sido solicitados, lo propio tuvimos la oportunidad de recibir a la Sociedad Pedro Vicente Maldonado, con quienes estamos empeñados en realizar este trabajo y este proyecto de manera mancomunada con algunos temas de ciudad entre aquellos, el tema del planetario la construcción del planetario, cuyo proyecto ha sido entregado al Municipio de Riobamba, existen algunas consideraciones, algunos planteamientos que lo hemos derivado hacia las direcciones pertinentes en el afán de poder dar paso a la solicitud planteada por la Sociedad Pedro Vicente Maldonado.

Igualmente recibimos aquí en el Despacho de la Alcaldía a una delegación de JIKA que es prácticamente un espacio de Cooperación Internacional, con quienes también ya hemos acordado un trabajo en conjunto en este caso muy particular en beneficio de las parroquias rurales que inclusive lo pusimos a consideración de la misma unidad de integración parroquial para que se puedan aprovechar las potencialidades del Municipio de Riobamba en este caso del Consejo Provincial también y de la Cooperación

Internacional como es JIKA, tendiente al mejoramiento de algunas áreas en el sector rural.

Estamos a las puertas de plantear ya de manera formal la firma de un Acuerdo, de un Convenio que permita reiteramos mejorar estas relaciones de carácter internacionales, esperemos que la intervención a través de esta Cooperación en favor de las parroquias de nuestro querido cantón vayan siendo ya efectivas.

Al mismo tiempo debo comentarles que en esta semana tuvimos bueno en la semana que paso realmente tuvimos dos eventos que lo consideramos sumamente importantes, uno de ellos es la entrega ya formal de los estudios del cierre del botadero de basura cielo abierto de Porlón y la construcción de una celda temporal emergente en el cantón Riobamba que marca ya el inicio de lo que significa la dotación de esta infraestructura, el relleno sanitario para nuestro cantón.

Lo habíamos dicho desde todo punto de vista resulta algo sumamente importante y también relevante, ha debida cuenta que las condiciones en las cuales se realiza el tratamiento y disposición final de desechos sólidos en nuestro cantón, realmente es de las peores anti técnica, con una afectación no solamente al ambiente sino a la misma sociedad, algunas comunidades que están alrededor de este botadero de basura como son las comunidades de San Clemente, de Socorro, de Polón, por fin van a ver cristalizado un espacio de desarrollo sustentable y armónico con la misma naturaleza, hemos recibido este proyecto por parte del Ministerio del Ambiente queremos hacer extensiva nuestra gratitud a todo el cuerpo Ministerial en este caso esta Cartera o esta Secretaria de Estado por haber entregado, haber realizado los diseños, los estudios de este proyecto que le permiten al Municipio de Riobamba poder hacer las inversiones para poder llegar a tener nuestro botadero ya no de basura sino más bien el Relleno Sanitario.

Hemos mencionado también tenemos dispuesto 700.000 dólares en el presupuesto Municipal de este año para poder iniciar de manera inmediata estas obras, al mismo tiempo vale la pena mencionar hicimos ya los acercamientos hacia el Consejo Provincial para trabajar de manera articulada de manera conjunta verdad y gracias a la contribución también del Prefecto Mariano Curicama, vamos a obtener el asfaltado desde la Circunvalación vía Cerro Negro hasta el sector de Porlón, lo cual nos permitiría ir confluyendo con todas las condiciones y características que exige el Ministerio del Ambiente para poder ya operar el Relleno Sanitario.

Estos estudios han sido derivados hacia la Dirección de Medio Ambiente, Higiene y Salubridad quienes ya de manera planificada y coordinada, pues plantearán las primeras actividades para la utilización de estos recursos; al mismo tiempo recuerden ustedes que este Concejo autorizó en su momento al Alcalde poder participar en una serie de reuniones tendientes a la conformación de una mancomunidad con respecto al tratamiento, aprovechamiento y disposición de desechos sólidos, por favor esto es importante, tratamiento, aprovechamiento y disposición de desechos sólidos, no es a la gestión integral de desechos sólidos, es precisamente a esta última etapa y en las cuales nos vemos involucrados en cuatro Municipios: el Municipio de Chambo, el Municipio de Penipe, el Municipio de Guano y el Municipio del Riobamba, quien de manera mancomunada y con los aportes del Municipio empezaremos a tratar de manera conjunta esta parte del sistema integral sí, está parte nada más de sistema integral de

gestión de desechos sólidos, en los próximos días estaremos planteando el Convenio para que este sea conocido por Concejo y lógicamente tras la autorización del mismo poder ya empezar con los trabajos de mancomunidad.

Lo propio en esta semana trabajamos con Funcionario de la Corporación CRECER, recordemos que esta Corporación CRECER, se constituyó hace algunos años atrás como la Agencia de Desarrollo Económico local del cantón Riobamba, pero que lastimosamente frente a los incumplimientos, frente a los incumplimientos en los aportes de las administraciones anteriores se ha visto mermada en su funcionamiento y lo que queremos es vitalizarla, incorporarla al quehacer de desarrollo y de planteamientos de política de carácter económico del cantón Riobamba, que permitan lógicamente ir identificando estos espacios para el desarrollo económico del cantón, tenemos ya planteado algunas tareas como una primera asamblea para la configuración del Directorio de CRECER y a partir de esto poder ir generando nuevamente actividades dentro de esta agenda de desarrollo local del cantón Riobamba.

El día jueves 5 de febrero, tuvimos en horas de la mañana la entrega de la acreditación del Camal por parte de AGROCALIDAD y esta es otra también de las noticias de suma importancia y también relevantes en nuestro cantón, porque después de más de un año exactamente, creo que es un año dos meses del cierre del Camal Municipal, con la acción de esta Administración, la intervención muy decidida de esta Administración, hemos recuperado esta unidad de producción.

Recuerden ustedes que habíamos recibido los trabajos de readecuación del Camal con un proyecto de alrededor de \$ 130.000 dólares, sí, pensando que con esto se iba a recuperar y a poner al Camal en las condiciones que ameritaba para poder realizar su funcionamiento, hemos invertido más de \$ 800.000 dólares para que este aumento del Camal de Riobamba no solamente que esté en funcionamiento sino que a este momento al día de hoy se convierta en el primer y en el único Camal de la Zona Centro de nuestro país de la Región Centro del país certificado y acreditado por AGROCALIDAD, y eso es muy beneficioso para nuestro cantón de hecho nos enrumba dentro de esta política del mejoramiento de servicios, de servicios de calidad y qué bueno que lo hagamos a través de unidades de producción, que cuentan este momento o están ajustados a normas, no solamente nacionales sino también a normas internacionales de calidad, a decir del doctor Espartaco Antuna quien fue quien lidero el proceso desde AGROCALIDAD, inclusive con una visión y con el pedido ya de inversionistas del exterior que piensan en el Camal de Riobamba como una posibilidad para generar la producción de cárnicos para la exportación, y eso es bueno reitero para nuestro querido cantón que salga de las mismas palabras, de la misma visión de quienes en su momento obviamente por las condiciones del Camal tuvieron que clausurarnos que fueron los Funcionarios de AGROCALIDAD, quienes el día jueves 5 de febrero por fin vieron y nos entregaron esta acreditación, así es que una sincera felicitación a todos quienes actuaron en este proceso al Concejo Cantonal de manera muy particular en su momento a la Dirección de Medio Ambiente, Higiene que pertenecía el servicio de Camal Municipal y ahora a la Dirección de Servicios Municipales, por todo el tiempo y el trabajo he realizado para estos resultados hayan tenido un final con el que esperábamos, resultados eficientes procesos de calidad, y una unidad de producción que realmente se convierte un ícono dentro de las zonas centro del país en cuanto al faenamamiento.

De aquí se viene más tareas apenas se ha cumplido uno de los objetivos que era ponerle a punto al Camal Municipal, el tema ahora es mantener estas características, mejorar estas condiciones y nos vamos con el siguiente proyecto que es la Plaza de Rastro definitiva con la cual prácticamente complementaremos lo que es el servicio de faenamiento también; los estudios serán entregados ya en los próximos meses y esperamos lógicamente que de manera oportuna también podamos hacer ya la intervención en este sentido.

El día de ayer estuvimos precisamente acudiendo a una reunión con la Ministra Betty Tola, Ministra de Inclusión Económica y Social, con quienes tenemos vigente un Convenio que tiene que ver con el Despertar de los Ángeles precisamente para su firma para lo que será este trabajo cooperativo que lo vamos a realizar entre el MIES y el Municipio de Riobamba frente a la atención de nuestros niños con discapacidad, y lo propio el planteamiento que lo haremos de manera escrita con respecto a la atención de adultos menores una vez que ha sido ya elaborado y recibido este proyecto; en todo caso es muy grato también mencionar que alrededor de \$ 7'000.000 de dólares serán invertidos por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social en nuestra provincia y esto desde todo punto de vista lo vemos importante que el apoyo a través de esta Secretaría de Estado también se haga presente aquí en el cantón Riobamba.

Hemos retomado el tema de las mingas dominicales en los diferentes barrios ya no hablamos solo de la ciudad, sino de las mingas de nuestro cantón, de los barrios de nuestro cantón, y no hemos podido empezar de mejor manera ya que en esta ocasión el fin de semana estuvimos acudiendo a dos barrios de la parroquia de Quimiag, el uno es de Cachipata y el otro es de?, Guntus creo que si me ayuda compañero Geovanny?, el barrio del día domingo, Pantus?, Pantus ya, Guntus?, Guntus es, no es Pantus ya, sí es Guntus Libre es más, sí, Guzo, entonces estuvimos en Guntus y en el Guzo Libre, exactamente en la parroquia de Quimiag, con todo el equipamiento Municipal que corresponde el poder a adecuar la vías, el tratamiento de las vías, con el equipo desde la Dirección de Higiene y Salubridad también con el Programa de Esterilización Canina que también llegó a nuestras parroquias y en definitiva acercando el Municipio hacia las necesidades de nuestra población; seguiremos en este primer semestre de este año dentro de la programación de las mingas tenemos un profundo acercamiento ya a nuestras parroquias rurales en los diferentes sectores y qué bueno, que bueno que eso también se vaya visibilizando en los diferentes territorios de nuestro cantón.

Compañeros y compañera Concejala, está entre algunas actividades que hemos realizado en el transcurso de esta semana y que reiteramos van confluyendo en aquellas propuestas que nosotros habíamos planeado ya de entregar la obra pública, la obra Municipal, seguimos en nuestros barrios entregando obra pública.

El día de ayer estuvimos en el Barrio Rosales Consejo Provincial, el día viernes estuvimos en el Barrio Geranios del Sur entregando alrededor de \$ 200.000 dólares, para obras de adoquinado y también para obras de mejoramiento y de construcción de infraestructura recreativa, consideramos que es la forma como también se debe invertir los recursos, estamos apuntalando los procesos de aquellas obras de mayor envergadura que obviamente requieren por los montos de contratación otro tratamiento pero que en definitiva ya en estos meses y en las próximas semanas seguiremos viendo como la

acción Municipal definitivamente se va enfocando hacia la obra pública en nuestro cantón Riobamba.

Lo propio mencionarles que en la semana anterior también tuvimos algunas actividades que tienen que ver precisamente con lo que se ha programado desde la Dirección de Gestión Cultural del Comité de Fiestas con lo referente a los Carnavales de Riobamba y de la Provincia de Chimborazo que lógicamente somos partícipes y que lo seguiremos haciendo en función de poder ir rescatando, mostrando nuestra cultura, nuestra tradición y un espacio también de generación para el turismo.

Hacerles una cordial invitación compañera y compañeros Concejales, ciudadanía toda que nos escucha y nos observa este momento vía Redes Sociales.

El día jueves 12 a las 15H00 estaba confirmado parece que ha pasado a las 16H00, ya lo vamos a oficializar, tendremos la visita de los personeros del Banco del Estado de la Economista Verónica Gallardo, precisamente que vendrá este día ya a formalizar y oficializar el crédito de los \$ 3'000.000 y pico de dólares que serán enfocados para la recuperación de caudales e incorporación de caudales en el sistema de distribución de agua potable, esto va a ser el día jueves así es que les invitamos su presencia será importante porque esto también marca paralelamente otro camino de las obras que habíamos mencionado para querida Riobamba y qué bueno que ya desde hace algunos meses atrás, semanas atrás en nuestros informes estamos hablando de obras y de más obras para nuestra querida Riobamba y no solamente físicas sino también de aquellas intangibles a través de la Dirección de Desarrollo Social Humano, a través de la Dirección de Cultura, que nos permitan reiteramos ir mejorando esta confianza que la ciudadanía ha depositado en esta Administración Municipal.

Muchas gracias compañera y compañeros Concejales también por haber asistido a las diferentes delegaciones solicitadas en representación de Alcaldía y que también se constituyen en este punto como parte del informe que lo entregamos semanalmente a nuestra ciudad.

Lic. Rolando Gómez; expresa: Muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, compañera Concejala, Directores de los diferentes Departamentos, público que nos acompaña.

Señor Alcalde, Compañeros Concejales a un cuando en alguna reunión ya habíamos topado el tema de las solicitudes para ser recibidos en Concejo pues, me permito por ser un evento de que no va a ocasionar ningún tipo de inconvenientes sino más bien un agradecimiento al Municipio, pedirle señor Alcalde que se declare un receso de diez minutos para recibir al Club de Deportes de personas con Discapacidad Física para que le den un saludo a usted señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Bien, muchas gracias compañeros. Solamente para poder dar paso aquello, una vez que se ha dado a conocer el informe desde Alcaldía y haberlo puesto en su conocimiento estimados compañeros, permítanme dar por concluido el punto número dos que corresponde precisamente a lo que acabo de mencionar.

De no existir ningún comentario, ninguna sugerencia por parte de este Concejo pues daríamos por concluido el punto número dos informe y sugerencia de Alcaldía.

Bien muchas gracias compañera y compañeros.

Aquí sí, compañeros y compañeras hay una solicitud presentada por el compañero Rolando Gómez, entendemos que con una muy buena noticia de tras de aquello en función de eso vamos a declarar en receso esta reunión por el lapso de cinco minutos, está bien compañero?, de cinco minutos para poder atender este requerimiento solicitado, a partir de este momento se declara en receso esta sesión de Concejo.

Se declara un receso para recibir al señor Víctor, Representante del Club de Deportes Los Andes de personas con Discapacidad Física, a las 10H41.

Se reinstala la sesión a las 10H47.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: Una vez que hemos recibido a la delegación del Club los Andes, al haber atendido este receso, damos por concluido el mismo y al mismo tiempo pues solicitamos de la manera más comedida al compañero Secretario tenga la gentileza de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: 3.- Conocimiento y resolución del Acuerdo de Límites Jurisdiccionales Definitivos entre el cantón Colta y el cantón Riobamba.

Ing. Fernando Núñez, interviene: Señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, compañeras compañeros Funcionarios, público que nos acompañan hoy en la mañana.

Señor Alcalde dando cumplimiento a la resolución emitida por el mismo Concejo en el cual la semana anterior se dio a conocer justamente el informe, a la cual se hizo ciertas observaciones a la redacción del mismo, una vez que se ha corregido estas observaciones y la Comisión de Límites nuevamente abocado conocimiento, pone nuevamente en consideración del Seno de Concejo para que sea esta vez conocido y aprobado los informes tanto técnico, jurídico, como social, no sin antes solicitar a los compañeros técnicos que puedan por favor hacer una presentación muy sucinta de lo que ha ocurrido alrededor de lo que fue las negociaciones para delimitar geográficamente entre los dos territorios, e indicarles también que esto ya fue conocida la semana anterior pero importante que esta vez que nuevamente vamos abocar conocimiento se pueda dar el informe pertinente y específicamente a lo que se refiere geográficamente a los cuatro sectores a los cuales se empezó a trabajar y como se ha ido delineando y justamente hoy los compañeros Concejales y usted señor Alcalde tienen la documentación respectiva, el plano georeferenciado al cual justamente vamos a escucharle de parte de los señores técnicos, si usted lo permite señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Si, muchísimas gracias, vamos a solicitar a los señores técnicos, es una forma muy inadecuada de poder presentar un informe compañeros técnicos, yo les pido que cuando se vaya hacer ese tipo de presentaciones lo hagamos de la forma debida de tal manera que el público, nosotros podamos observar esto de la manera debida.

Así es que voy a solicitar comedidamente que traigan la pantalla donde siempre se proyecta para que el pleno de Concejo y la Ciudadanía podamos observar, un receso por favor hasta que se haga lo solicitado.

Se realiza un receso 11H00.

Se reinstala la sesión a las 11H05.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Que la parte logística ha sido dispuesta para poder realizar este informe, reanudamos la sesión de Concejo existiendo mayoría del mismo, por favor el equipo técnico que haga la explicación correspondiente.

Arq. Mario Garzón, Técnico de la Comisión Especial de Límites; expone: Señor Alcalde, señores Concejales, señores Funcionarios Municipales, público en general.

Precisamente en el tema de la aprobación de los límites entre los cantones de Riobamba y Colta se hizo un trabajo de aproximadamente de cuatro a cinco meses en la que se firmaron actas de recorrido, dividiendo entre las autoridades de los dos cantones el tramo cuatro en cuatro sectores de tramos, de los cuales luego de arduas conversaciones liderados precisamente por la Comisión de Límites y por la sub mesa de Riobamba con Colta que estaba manejada por el doctor Juan Pablo Cruz, se llegó a definir de la siguiente manera: Ya podemos ver nosotros luego de estos cuatro tramos se ha llegado a definir con la línea azul como están viendo, tenemos aquí el límite que se ha acordado entre los dos cantones y con la línea roja como el CONALI, definía anteriormente que fue uno de los requisitos que nos determina la Ley para la fijación de límites internos.

Luego de esto se han firmado ya las actas en el mes de diciembre, 31 de diciembre se firmaron las actas entre los Concejales Miembros de las Comisiones de Límites y en esta sesión se está poniendo en consideración luego de pasar por la Comisión de Límites se está poniendo en consideración del Concejo Cantonal en pleno para su aprobación y que se ponga en consideración de la Comisión de Límites del Consejo Provincial de Chimborazo.

Ing. Fernando Núñez; interviene: Señor Alcalde, como acaba de manifestar el arquitecto Mario Garzón, Técnico de la Comisión respectiva:

Lo propio que bueno la semana anterior se dijo, se manifestó algunos elementos entre los que hay que destacar también hoy nuevamente que justamente frente a la negociación de límites en todo lo que tiene que ver entre cantón Colta y el cantón Riobamba estuvieron al frente el doctor Juan Pablo Cruz y el ingeniero Fabián Huilcarema, en un trabajo que sin lugar a dudas el haber recorrido, haber visitado todos esos sectores, el haber dialogado con las comunidades, el haber receptado todas esas inquietudes de cada uno de estos sectores han permitido justamente que ya tengamos al momento todo lo que es la línea divisoria entre los dos cantones, cumpliendo con lo manifestado, con lo resuelto de la semana anterior de parte del mismo Concejo, señor Alcalde yo me permito proponer que se apruebe el informe técnico, el informe jurídico social sobre el Límite Territorial entre el cantón Riobamba y el cantón Colta, autorizar al Alcalde la suscripción del acta de definición de límites entre estos dos cantones y remitir la documentación pertinente al Consejo Provincial para su trámite respectivo.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: En consideración Compañera y compañeros, tiene el apoyo la moción, por favor señor Secretario tenga la gentileza someter a votación.

Ing. Marcelo Carrasco; expone: Gracias señor Alcalde, buenos días señora y señores Concejales, señores Directores, público en general; solamente un elemento de forma por tratarse de un documento de alta importancia y con la celeridad correspondiente que este amerita sugerir que se incorpore en cada una de las hojas correspondientes del mismo, es decir; de este informe, las rubricas de los actores correspondientes que es un elemento importante en el proceso histórico que quedará en la institución, nada más señor Alcalde.

Ing. Fernando Núñez; manifiesta: Señor Alcalde muy de acuerdo con lo que acaba manifestado el ingeniero Marcelo Carrasco, de igual manera indicarles que la documentación que se vaya aunque no es parte de la resolución pero como una observación la documentación que se vaya a presentar en el Seno de Concejo tiene que remitirse de manera certificada y protocolizada, es uno de los requerimientos que han solicitado de parte del Consejo para que a través de Secretaría se pueda realizar lo pertinente.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Con mucho gusto. Señor Secretario.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; dice: Por la moción planteada por el ingeniero Fernando Núñez de aprobar el informe técnico, informe social y jurídico sobre el Límite Territorial entre el cantón Riobamba y el cantón Colta, autorizar al Alcalde la suscripción del acta de definición de límites entre los dos cantones y remitir la documentación pertinente al Consejo Provincial para su trámite respectivo. Por la moción planteada por favor su votación.

Lic. Fernando Barreno; responde: A favor de la moción.

Ing. Marcelo Carrasco; señala: A favor de la moción.

Ab. Juan Pablo Cruz; dice: Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros Concejales, buenos días al público presente.

Con respecto al tema primero damos unos saludos y es grato volverles a ver a cada uno de ustedes y compartir con ustedes.

Este tema Colta, Riobamba, es un tema que va hace 130 años atrás en la historia en realidad sí es un hecho histórico el que en cuestión de siete, ocho meses podemos estar ya hablando de solucionar definitivamente con un problema de límites con nuestros vecinos, hermanos vecinos del cantón Colta, nos une más de lo que nos podría separar, en función de esto lógicamente ha sido un trabajo que lo hemos hecho creo que de manera conjunta la cuestión de límites todos los integrantes aportando de buena manera en función de poder dar seguridad jurídica a través de los límites claros y fijados y firmes con mitos en lo cual pensamos nosotros que nunca más en la memoria colectiva se va a borrar donde van a estar estos límites porque se ha priorizado según lo que reza en la Ley de Fijación de Límites, accidentes geográficos, carreteras, puntos análogos,

líneas de cumbre en función de eso creemos que se está dejando bastante claro el trabajo realizado, gracias por el apoyo de todos ustedes a este trabajo realizado por la Comisión y por la sub mesa que ha llevado y ha tomado conocimiento de esta temática.

Respetando y acogiendo todas las observaciones que se ha hecho, las sugerencias entendemos de buena fe, realizadas para que el presente documento con el resto de documentos de fijación de límites con el resto de coyunturas que existen, va a tener la misma correspondiente rigurosidad, pues a favor de la moción presentada.

Dr. Orlando Chafila; indica: A favor de la moción.

Ab. Marcelo García; responde: A favor de la moción.

Lic. Rolando Gómez; menciona: Por la importancia para nuestro cantón, por el trabajo tesonero realizado responsablemente por los compañeros Concejales que estaban a cargo de esta Comisión, por los técnicos del GAD, por su trabajo, voto a favor de la moción.

Ing. Fabián Huilcarema: Ausente.

Arq. Rodrigo Montero; señala: A favor de la moción.

Ing. Fernando Núñez; expresa: Señor Alcalde aparentemente esta documentación y todo lo que acabamos de evidenciar en dos o tres minutos es el fruto y el trabajo de cinco, seis meses y realmente hay que reconocer el trabajo que han realizado nuestros compañeros encabezados inicialmente en sub mesa por el doctor Juan Pablo Cruz y el ingeniero Fabián Huilcarema, y lo propio también de quienes han hecho parte del equipo técnico, el arquitecto Mario Garzón, el ingeniero Víctor Hugo Yépez, la doctora Magdalena Alvarado y quienes en su debido momento han aportado y lógicamente como no desconocer también el trabajo de los Miembros de la Comisión que en su debido momento supieron analizar, auscultar y llevar adelante todo este trabajo que definitivamente va a beneficiar a todos estos sectores, porque al tener definido territorialmente los ámbitos en los cuales pueden trabajar cada uno de los respectivos cantones lógicamente se verán beneficiados con la obra que se requiere, mi voto favor.

Ing. Martha Simbaña; manifiesta: Bueno quisiera felicitarle al doctor Juan Pablo Cruz y al ingeniero Fabián Huilcarema, porque este trabajo se ha venido realizando durante seis meses, ha sido un trabajo bien arduo, no es como vemos nosotros simplemente en el mapa, una cosa es ver en el mapa otra cosa es haber recorrido y eso es lo que han hecho mis compañeros, como un día yo les decía al doctor en son de broma le decía ahora doctorcito ya se jodió le van hacer bañar, le van hacer la justicia indígena le decía entonces, verdad esto ha sido a veces, se ha salido sábados, domingos no hemos tenido horarios ese es el trabajo que ahora queda delimitado nuestro cantón, ahora en lo posterior nos queda un trabajo que verdaderamente ya nos compete a nuestro cantón que es la delimitación parroquial, reconociendo ese trabajo y agradeciendo también al equipo técnico liderado por el arquitecto Garzón, mi voto es favor.

Econ. Evaristo, Vicealcalde; menciona: A favor de la moción.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: A favor de la moción.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; indica: Por mayoría se resuelve aprobar el informe Técnico, Informe Social y Jurídico, sobre el Límite Territorial entre el cantón Riobamba y el cantón Colta, autorizar al Alcalde la suscripción del acta de definición de límites entre los dos cantones y remitir la documentación pertinente al Consejo Provincial para su trámite respectivo.

El Concejo Municipal luego del análisis, conoce y **RESUELVE aprobar el informe técnico, jurídico y social sobre el límite territorial entre el cantón Riobamba y el cantón Colta;** y autorizar al señor Alcalde la suscripción del Acta de Definición de Límites entre los dos cantones y remitir los informes a la Comisión de Límites del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial para el trámite respectivo.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Bien muchísimas gracias señor Secretario tenga la gentileza de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: 4.- Conocimiento y resolución del Informe Técnico de Límites Jurisdiccionales entre el cantón Ambato, Guano y Riobamba.

Ing. Fernando Núñez, indica: Lo que ha sido la definición en todos los sectores donde justamente exista esta indefinición y uno de estos sectores es en el sector y el tramo comprendido y conocido como el sector el arenal, en el cual existe 11.92 Km de límites coincidentes es decir; ha existido ya el aval prácticamente de los tres cantones Guano, Ambato y Riobamba para poder determinar cuál es la línea de división entre los respectivos cantones lo que lo que se ha hecho en esta vez con los compañeros técnicos que han procedido a firmar una acta justamente previo a la aprobación en el Concejo de la definición de los límites entre estos dos cantones conjuntamente con el cantón Riobamba, por lo cual también voy también a solicitar al Arq. Mario Garzón que nos pueda hacer explicación pertinente al respecto.

Arq. Mario Garzón, Técnico de la Comisión Especial de Límites; expone: Señor Alcalde, señores Concejales.

Precisamente aquí podemos ver nosotros en una planimetría como se fueron definiendo los límites entre las provincias de Tungurahua y Chimborazo, nosotros aquí podemos ver en este punto el límite que es de aproximadamente 100 metros y entre el cantón Riobamba y el cantón Ambato de la provincia de Tungurahua, el resto lo firmó el cantón Guano con el cantón Ambato, únicamente es este sector de aquí de aproximadamente 100 metros donde nosotros hemos firmado pero de la misma manera como teníamos que firmar es un límite coincidente donde no hemos tenido problemas, simplemente estamos firmando para que esto sea parte del proyecto de Ley y así fijar los límites entre las dos provincias.

Ing. Fernando Núñez; continúa su intervención: Bien señor Alcalde, a la vez que se ha dado la explicación, quisiera lanzar a moción que se apruebe el informe técnico de límites entre el cantón Ambato de la provincia de Tungurahua y los cantones de Riobamba y Guano de la provincia de Chimborazo, así como autorizar al Alcalde la

suscripción de las actas respectivas en caso de que así amerite, y remitir la documentación pertinente al Consejo Provincial para su respectivo trámite.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: En consideración Compañeros, está apoyando la moción, señor Secretario tenga la gentileza de someter a votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por la moción planteada por el ingeniero Fernando Núñez de que se apruebe el informe Técnico de Límites entre el cantón Ambato y los cantones de Riobamba y Guano de la provincia de Chimborazo, a la vez autorizar la suscripción de las actas respectivas de límites en el caso que así lo amerite y remitir la documentación pertinente al Consejo Provincial para su trámite respectivo. Por la moción planteada por ingeniero Fernando Núñez.

Lic. Fernando Barreno; expone: A favor de la moción.

Ing. Marcelo Carrasco; expresa: A favor de la moción.

Ab. Juan Pablo Cruz; A favor.

Dr. Orlando Chafra; señala: A favor de la moción.

Ab. Marcelo García; responde: A favor de la moción.

Lic. Rolando Gómez; menciona: A favor de la moción.

Ing. Fabián Huilcarema; Ausente.

Arq. Rodrigo Montero; señala: A favor de la moción.

Ing. Fernando Núñez; expresa: Proponente.

Ing. Martha Simbaña; indica: A favor de la moción.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; menciona: A favor de la moción.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: A favor de la moción.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; expresa: Por una mayoría se aprueba el informe Técnico de Límites entre el cantón Ambato y los cantones Riobamba y Guano de la provincia de Chimborazo, se autoriza la suscripción de las actas respectivas de límites en el caso de que así lo amerite y remitir la documentación pertinente al Consejo Provincial para su trámite respectivo.

El Concejo Municipal de Riobamba, luego del análisis, conoce y **RESUELVE aprobar el informe técnico de límites entre el Cantón Ambato, Riobamba y Guano;** y autorizar al señor Alcalde la suscripción del Acta respectiva en caso de que amerite, y remitir el informe a la Comisión de Límites del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial para el trámite respectivo.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: Bien muchas gracias señor Secretario, compañera, compañeros, por favor tenga la gentileza de continuar con el siguiente punto del orden.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: **5.- Segunda Discusión de la Ordenanza que Norma la Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Riobamba al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y Establece su Estructura y Funcionamiento.**

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: Bien muchas gracias compañera y compañeros, como es de conocimiento esta Ordenanza fue tratada en Primera discusión y aprobada el martes anterior corresponde al segundo tratamiento para lo cual vamos aplicar los procedimientos que hemos venido realizando para la aprobación en Segunda discusión, lógicamente una vez que estas han sido ya conocidas, entonces señor Secretario tenga la gentileza dentro de la estructura de la Ordenanza ir poniendo en consideración cada uno de los puntos.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; menciona: Para su resolución los considerandos.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: En consideración compañeros, sin observaciones se aprueba con mayoría.

Aprobado los considerandos.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El título la Ordenanza que Norma la Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Riobamba al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y establece su estructura y funcionamiento, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Sin observaciones, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El título primero Generalidades Capítulo 1 Constitución Naturaleza y Objetivo, Art. 1.- Constitución en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Sin observaciones aprobado el artículo 1.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Artículo 2.- Naturaleza, en su consideración señores Concejales.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Sin observaciones aprobado el artículo 2.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Artículo 3.- Ámbito en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Sin observaciones aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Artículo 4.- Objetivo, en su consideración.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; manifiesta: Señor Alcalde buenos días, señores Concejales, Directores, riobambeños que nos están siguiendo a través de las redes sociales del internet, a quienes se encuentran aquí presentes también.

En la parte que dice el objetivo dice la presente, yo pediría que mejor antes de leer yo, que el Secretario se sirva leer para que quede en actas también.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Señor Secretario.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Conforme lo solicitado por el señor Concejales artículo 4.- Objetivo. La presente Ordenanza tiene como objetivo normar la adscripción del Cuerpo de Bomberos de Riobamba al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba restablecer su funcionamiento para prevenir, proteger y socorrer en casos de desastres naturales o antrópicos buscando la paz y tranquilidad de la ciudadanía del cantón Riobamba, hasta ahí lo solicitado señor Vicealcalde.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; expone: Sí, señor Alcalde, yo quisiera una aclaración ya que Procuraduría Síndica es la promotora de esta propuesta de Ordenanza, que me indica sí solamente las funciones de los Bomberos se suscriben a socorrer desastres naturales o antrópicos porque también están siniestros, también están accidentes, están todas esas cosas que habitualmente pues se conoce participan los Bomberos, porque aquí solamente lo dice desastres naturales, y eso se da muy eventualmente pero muy, muy rara vez, entonces como que falta un poquito más de explicación, un poquito más el ámbito ampliar el ámbito, entonces si nos puede indicar con qué idea plantearon de esa manera.

Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal; explica: Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días señores Concejales, público en general presente.

En la disposición a la que se está haciendo referencia obedece textualmente a lo establecido al artículo 1389 de la Constitución de la República del Ecuador que ustedes lo pueden observar en la parte de los Considerandos voy a proceder a dar lectura.

El artículo 1389, la Carta Magna señala: Le corresponde al Estado y por ende a las instituciones que lo componen proteger a las personas las cualitidades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación, mejoramiento de las condiciones sociales económicas y ambientales con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad, esto en concordancia con el artículo 55 letra M del COOTAD, que establece que los Gobiernos Autónomos Municipales tendrán la competencia exclusiva para gestionar servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, hasta ahí la intervención, son estas dos normas las que se han recogido a nivel Constitucional y vía Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Centralización como para establecer el objeto de la expedición de la Ordenanza en discusión.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; dice: Sin embargo señor Alcalde no creo que está por demás que aclaremos en este artículo, también el tema del trabajo habitual que el

Bombero que va a estar mucho más claro hasta más digerible hasta para el ciudadano común saber que los Bomberos atienden los siniestros, las emergencias, el tema del cuidado de las personas accidentados digamos así, y los heridos y esas cosas, si me pueden ayudar en el texto porque la verdad que yo tengo la idea pero no tengo mucha claridad como abogado, por ahí los abogados están aquí presentes que nos pueden ayudar un poquito.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Compañero, a ver sí podemos seguir abonando en la discusión.

Evidentemente cuando habla de los desastres de tipo naturales o antrópicos en el término antrópicos engloba todos aquellos provocados por el hombre, por el ser humano como tal verdad, evidentemente el objetivo lo recoge de carácter general ya que en el artículo siguiente cuando se habla de las facultades ahí está precisamente todo un desglose de todas las intervenciones que corresponde según cada una de las facultades, de una competencia en términos de rectoría, regulación, planificación, control, gestión, sin embargo de eso si se cree pertinente aclarar de mejor forma o complementar el objetivo que conlleve a una idea más específica sobre lo que acaba de plantear el compañero Evaristo Torres, esto sería prudente, luego precisamente del texto buscando la paz y la tranquilidad, verdad?, así como y ahí vendría el planteamiento sugerido, el artículo 4 es el que se está discutiendo no?, luego de proteger, socorrer en caso de desastres naturales o antrópicos, buscando la paz y la tranquilidad; así como, y ahí vendría ya la propuesta del compañero Evaristo Torres.

Ab. Juan Pablo Cruz; expresa: Señor Alcalde, como sugerencia para que quede, por lo general el tema de la legislación hagámosle un poco más digerible para la ciudadanía, eliminémosle el término antrópicos y tranquilamente podríamos ponerle detallado, detallado le podríamos detallar poniéndole accidentes, siniestros, le podemos poner sinónimos aquí porque yo creo que es importante que sea lo más digerible.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Perdón compañero, no sé si más bien para socorrer en casos de desastres y siniestros naturales o antrópicos, es decir más bien aumentamos la palabra siniestros luego de desastres y siniestros naturales o antrópicos, porque evidentemente la palabra antrópico engloba de manera muy genérica todo lo que pueda ser provocado por el hombre y ahí están los mismos desastres, los mismos siniestros, pero yo creo que aumentando la palabra siniestro ya incluiría todo lo que el compañero Evaristo Torres acaba de mencionar, y también sí me permiten con otra sugerencia en la parte donde habla la adscripción del Cuerpo de Bomberos de Riobamba del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y establecer su funcionamiento dice verdad?., tendría que incluirse establecer su estructura y funcionamiento, porque se refiere en el contexto a estos dos elementos, entonces con estas dos aclaraciones compañera y compañeros en consideración.

Ab. Marcelo García; expone: Adicionalmente respecto del punto en el que nos encontramos debatiendo y dada el planteamiento perdón dado el planteamiento de la inquietud por parte del compañero Evaristo Torres, vale la pena aclarar, primero de que o mejor dicho recomendar de que se utilice los términos adecuados, primero que no es función en este caso de hablando de este caso particular desde Sindicatura presentar o no se ha presentado este Proyecto de Ordenanza por lo tanto no es la compañera Síndica la promotora, sino más bien este proyecto ha sido presentado ya se lo dijo la semana

anterior por parte del ingeniero Napoleón Cadena, Alcalde de Riobamba, y pienso que también es necesaria para mejorar la metodología de algunos aspectos fundamentarlos de acuerdo a los articulados pertinentes y esperar de que se vaya desarrollando el debate porque quienes hemos revisado vamos entendiendo que se presentó esta propuesta de proyecto secuencialmente, gracias.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: Así es compañeros, totalmente de acuerdo, bien entonces para continuar en la discusión con los puntos que han sido argumentados para su inclusión en el artículo como es la palabra estructura después de establecer, quedaría establecer su estructura y funcionamiento y lógicamente luego de desastres, incluir y siniestros, quedaría el texto desastres y siniestros naturales o antrópicos y/o siniestros por supuesto tiene razón.

Bien en consideración compañera y compañeros, el artículo número 4, con las observaciones aprobado. Señor Secretario.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 5, facultades del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, en sus literales a), b), c), d) y e), en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: En consideración compañeros, aprobado, siguiente artículo por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El capítulo II.- Patrimonio fuentes de ingreso y destino, artículo 6.- Patrimonio, en su consideración señores Concejales.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: En consideración, sin observaciones aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo VII.- Fuentes de ingreso en sus literales a), b), c), d), e), f), en su consideración señores Concejales, señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: En consideración compañeros y compañera, aprobado sin observaciones.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo VIII.- Destino de los Fondos, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Sin observaciones aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Título II.- De la Organización y Estructura por Procesos del Cuerpo de Bomberos, Capítulo I organización de Procesos, artículo 9, Organización de Procesos, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: En su consideración compañera y compañeros, sin observaciones, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El capítulo II de los Procesos Gobernantes, artículo 10.- Procesos Gobernantes, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: En consideración compañera y compañeros, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: La sección I.- Del Directorio Artículo 11.- El Directorio, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: En consideración, aprobado sin observaciones.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 12.- Integración en sus numerales a), b), c), d), e), f), en su consideración.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; indica: Señor Alcalde igualmente para que quede en actas tengo unas inquietudes aquí que solicitaría que al señor Secretario se sirva dar lectura a este artículo.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; solicita: Por favor dé lectura señor Secretario el artículo número 12.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: El artículo 12.- Integración.

El Directorio del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba está conformado por a) la o el Alcalde o su delegado quien lo presidirá, b) dos Concejalas o Concejales designados por el Pleno del Concejo c) La o el Director de Gestión de Planificación y Proyectos Municipal; d) La o el Director de Gestión de Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Riobamba o su delegado o delegada; e) La o el Director de Gestión de Policía y Control Municipal y f) Una o un representante de la ciudadanía designado por la Asamblea Cantonal de participación Ciudadana del cantón Riobamba, la o el Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, ejercerá las funciones de Secretario o Secretaria del Directorio y actuará con voz informativa sin voto; los Miembros del Directorio durarán 2 años en sus funciones a excepción de la o el Alcalde y las o los Funcionarios de Gestión del GAD de Riobamba, quienes ejercerán sus funciones mientras permanezcan en el ejercicio de sus cargos principales para el que fueron designados, hasta ahí lo solicitado señor Vicealcalde.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; expresa: Alcalde, entonces ya habiendo conocido que reza en actas, tengo algunas inquietudes aquí quizás algunas es solamente para aclarar, en temas de como en el literal a) que dice la o el Alcalde o su delegado quien lo presidirá, yo creo que hay que aclarar el nivel jerárquico que debe tener ese delegado, entiendo que después del Alcalde están los Concejales podría quedar como él o la o su Concejal delegado sí aquí lo decidieran así, eso como primer punto.

Después en el literal c) yo la verdad es que en la estructura le veo un poquito incoherente porque él o la Director de Gestión de Planificación y Proyectos Municipales la verdad es que ya en un nivel jerárquico que es un nivel Director, y justamente

acabamos de leer lo que es el tema Director, entre rector máximo organismo tendrá otra responsabilidad de tener políticas, directrices generales, prevención de riesgos, naturaleza enmarcada en plan de riesgos, naturaleza enmarcada en plan de riesgos para el efecto, no le veo como que muy indispensable el tema del Director de Proyectos ahí porque generar proyectos así no ser de todos los días tampoco, generar será una vez al año cosas como esas no, pero sin embargo quizás están dejando de lado temas como la Gestión de Riesgos que es bastante importante, eso sí es tema de todos los días quizás en desastres, en siniestros, en conflictos sociales, bueno en movilización ciudadanas cosas como esas que tienen mucha más influencia y tendría mucho más peso su palabra, la voz de una persona especialista en Riesgos, y también veo que dice: También los Miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones a excepción del Alcalde y/o los Funcionarios de Gestión del GAD Municipal de Riobamba.

Igualmente se está dejando el tema de los Concejales, el Concejal al igual que el Alcalde tendrán el mismo nivel jerárquico, deberían establecerse mínimo su duración dos años ahí al igual que el resto de Funcionarios o en el tema del Alcalde debería ser permanente tanto en los Concejales como el Alcalde debería ser el mismo tiempo de permanencia en el Directorio, y además también en el anterior dice: Que los Funcionarios, Secretarios, Secretaria actuarán con voz informativas sin voto, tal vez hay que aclarar cuáles son las personas que van a actuar con voto aquí en el Directorio, y eso lo digo porque revisando después nos vamos a dar cuenta que quizás hay que aclararlo aquí quienes son las personas que estén en derecho a voto, serían cuatro observaciones que están en consideración de los señores Concejales y ahí están también mis alternativas.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: A ver, compañeros sí me permiten para dar respuesta a algunas de ellas.

La inclusión del Director de Gestión Planificación y Proyectos no obedece a un tema de que va absorber una carga en cuanto a la formulación de proyectos como lo había mencionado, el tema del Directorio tiene que ver con un aspecto meramente legislativo no de rectoría del Cuerpo de Bomberos, no definición de políticas públicas, ya la articulación corresponde evidentemente al cuerpo administrativo como tal de la institución y por qué está aquí porque es en esta dirección donde se gestan todos los planes de desarrollo del cantón Riobamba sí, es decir la política de una visión de desarrollo en todas sus connotaciones, social, de seguridad, territorial, ambiental económica etc., de planificación del territorio, entonces esa fue o es uno de los argumentos por los cuales esta dirección consideramos tiene que estar presente en este Cuerpo Directorio.

Luego el tema de la Unidad de Gestión de Riesgos dentro de la Estructura Orgánica por Procesos la Unidad de Gestión de Riesgos es un subproceso dependiente de Ordenamiento Territorial es por eso que la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial como proceso gobernante de Unidad de Gestión de Riesgo es la que lógicamente está incluida aquí y que con sus facultades puede delegar a la Unidad de Gestión de Riesgos eso sí con sus facultades puede delegar a la Unidad de Gestión de Riesgo, luego en la segunda inquietud.

En la tercera inquietud es muy explícito, habla de la duración de dos años de todos los miembros con excepción del Alcalde y los Directores pero obviamente por qué del

Alcalde y de los Directores en el caso del Alcalde porque es obviamente el Presidente y los Directores porque salvo condiciones excepcionales también variarán en sus cargos, pero no es que los Directores están dos años o luego se los cambia o se los remueve y lo que se ha tratado aquí es a nivel de Concejo Municipal es que exista la rotación, es decir que dos compañeros Concejales a mitad de período puedan actuar como miembros de este Directorio y luego otros dos compañeros adicionales también lo pueden hacer en calidad de miembros de este Directorio, y en el tema del voto, también el asunto es excluyente porque se está diciendo quien no tiene opción al voto sí, y la exclusión que indica, que lo contrario exactamente tiene facultad al voto, aquí está en el párrafo está señalado el que hace las veces de Secretario.

Con las inquietudes del compañero Evaristo Torres con algunas de las aclaraciones que hemos mencionado está abierto al debate, lo que sí compañeros lo que sí una observación, compañeros, una observación que se nos ha hecho este momento por parte de Sindicatura efectivamente que debe puntualizarse aquí, en el caso de los compañeros Concejales o Concejalas y en caso de los representantes de la ciudadanía se debía también incluir el suplente que exista no solo la designación del titular sino también del suplente que es importante por eventualidades de no ausencia en este caso de los titulares, exacto sería en el punto número b).- Dos Concejalas, Concejales designados por el Pleno del Concejo y suplentes no cierto y en el f) lo propio.

Ab. Juan Pablo Cruz; expone: Señor Alcalde de pronto se pasó en el tema del literal a) Alcalde o su delegado, una de la sugerencia es que sí me parece prudente yo sí apoyaría a Evaristo es que se le ponga el nivel jerárquico a nivel de Concejal, entonces quedaría Alcalde o su Concejal delegado, correcto, eso sería una sugerencia, para la discusión.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: En consideración compañeros.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; expone: Yo mocionaría señor Alcalde si me permiten ya que fui el que enuncio, emocionaría que se incluya en el literal a) del artículo 12 la o el Alcalde y/o su Concejal delegado quien lo presidirá, Concejal o Concejala designado lo presidirá.

Ab. Juan Pablo Cruz, indica: Con las observaciones hechas con usted también en el literal b) y en el literal f), en la parte que corresponde dos Concejalas y Concejales y sus suplentes designados del Pleno del Concejo Cantonal como está aquí, igual un representante con su suplente de la ciudadanía designado por la Asamblea Cantonal.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; manifiesta: Con esa observación modificaría mi moción y **si** hay apoyo a moción?.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: Sí, ya vamos a repetir la moción si esta lanzada la moción, con mucho gusto no hay ningún problema.

Bueno sin embargo vale la pena mencionar que la delegación del Alcalde es una responsabilidad del Alcalde es privativa del Alcalde la delegación y es por eso que existen los delegados del Concejo precisamente para complementar lo que es el Cuerpo Director, el Cuerpo Colegiado en este momento, pero sin embargo esta discusión, hay las mociones respectivas y lógicamente muy abiertos a la discusión planteada.

Lic. Fernando Barreno, interviene: Señor Alcalde en el punto f) de una o un representante de la ciudadanía designado por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del cantón Riobamba, sugiero que incluyamos de una terna presentada por la Alcaldía, porque en la Asamblea Cantonal no cierto, no sabemos cómo se va actuar, entonces debe ser de una terna presentada por el Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Más bien sería al revés que la Asamblea proponga la terna, que les parece compañeros?, sí que la Asamblea proponga la terna y que sea Concejo quien designe ah.

Se le escucha extra micrófono al Lic. Fernando Barreno, que dice ciudadana, no.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: No, todo lo contrario porque sí nosotros proponemos la terna a la Asamblea prácticamente le estamos encuadrando a la Asamblea a tres personas que es distinto que la Asamblea en Participación Ciudadana dentro de un plan conglomerado presente al Concejo la terna, entonces sería una o un representante de la ciudadanía de una terna, a ver, una o un representante de la ciudadanía y su suplente designado de una terna presentada por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del cantón Riobamba, ah, no sería presentada por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del cantón Riobamba y designada por el Concejo Cantonal.

Ahí está bien, ya, a ver compañeros quedaría así por favor para ir resolviendo punto por punto, el punto f) quedaría una o un representante de la ciudadanía y su suplente designada por el Concejo Municipal de una terna presentada por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del cantón Riobamba, listo entonces el punto f) quedaría así.

Econ. Evaristo Torres; Vicealcalde: interviene: Todavía vuelvo a insistir señor Alcalde y está todavía en consideración de los señores Concejales el tema de la jerarquía que debe tener el delegado que presidirá el Concejo y le digo claramente porque un Director no puede estar por sobre o presidir un Directorio por sobre un Concejal o una Concejala o sea eso no puede ser bajo ningún punto de vista y está en consideración de los señores Concejales; y la otra vuelvo e insisto, yo creo que otras direcciones de gestión pueden tener mucho más una influencia positiva en el tema del Directorio que más que la planificación y proyectos Municipales, vuelvo e insisto esto es un tema técnico, un tema de seguridad, no, no le veo yo como que es muy indispensable la presencia de la Gestión de Planificación y Proyectos, solicitaría que se estudie la posibilidad de incluir alguna otra Dirección que tenga más influencia se puede decir, o vaya más en concordancia con las actividades del Cuerpo de Bomberos.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: Bueno, a ver en los dos temas, primero no es que el Director sea más o menos que el Concejal por favor no pongamos en esas posiciones, cumplimos todos funciones diferentes apuntadas a objetivos y propósitos comunes yo creo que hay que ponerle en ese plano; y del escenario que plantea el compañero Evaristo, sí un Director fuera a presidir una reunión de un Directorio no es bajo la investidura de Director pues es bajo la representación del Alcalde o del Presidente del Directorio, entonces entendemos la sugerencia pero creo que no es conveniente poner posiciones o súper posiciones o niveles entre dos estamentos

distintos de Gobierno y de Administración, reiteramos está abierto al debate a la decisión esto es democrático.

En el orden compañero usted ya participo no ya, ah no perdón.

Ing. Fernando Núñez; expresa; Gracias señor Alcalde, bueno creo que estamos en un debate donde justamente hay que escuchar todas las ponencias y dentro de esas tratar de resolver lo mejor en función justamente de la operatividad y de la gestión que pueda darse al Cuerpo de Bomberos en este caso. Justamente en ese ámbito creo que es pertinente personalmente más bien que se incorpore un literal en el artículo 13 donde sea la elección del Vicepresidente del Directorio con la finalidad de que justamente el Vicepresidente pueda asumir en caso de que no pueda estar el Alcalde, y eso le va a permitir también a los que son Miembros del Directorio con conocimiento de causa, sabiendo que es lo que está ejecutándose asumir y presidir en caso de así hacerlo, con eso básicamente estaríamos cumpliendo lo primero y lo propio también e incluir lógicamente un artículo más en el que tenga que versar sobre las atribuciones del Vicepresidente en este caso, es una sugerencia que la pongo en consideración para poder ser debatida .

Ab. Juan Pablo Cruz; dice: Gracias señor Alcalde de lo que entiendo la propuesta de Evaristo y sin sacarle de contexto podemos poner otro ejemplo. El Consejo de Protección de Derechos Cantonal el aprobado, el que está vigente con el que se constituyó en su integración nombra que el que preside es el Alcalde o su Concejal designado, entonces ya tenemos nosotros jurisprudencia de que hemos resuelto de esa manera, así es como consta en la Ordenanza, podemos revisar no habría ningún inconveniente, entonces teniendo la misma lógica jurídica en función de la misma jurisprudencia que nosotros ya hemos impartido yo creo que sí sería prudente con respecto a la propuesta que presenta nuestro compañero Fernando Núñez yo creo que nos ahorraría mucho más tiempo en todo caso si es que se va a aumentar articulados y literales ponerle que será el Alcalde o el Vicealcalde, porque cuando no está el Alcalde el que asume es el Vicealcalde, entonces tranquilamente podría estar ahí el Vicealcalde y nos ahorramos sacar más articulados, aumentar más numerales, literales o generar más disposiciones generales, pero yo creo que cualquiera de las dos propuestas que cualquiera que esta sea indiferentemente de eso nosotros ya tenemos una normativa, anterior que fue la que aprobamos que era la reconstrucción del sistema de protección de derechos y se encuentra dentro de los capítulos el tema de la constitución del Concejo Cantonal y ahí nosotros ya aprobamos, es fácil revisarlo, nosotros ya aprobamos ahí que el Alcalde es el que le preside, pero y si no puede tendrá un Concejal designado que lo presidirá, entonces vuelvo y repito tenemos ya jurisprudencia con respecto a eso, no tiene nada que ver si es que el uno es más o el otro es menos en igualdad de condiciones pero ya hemos venido manteniendo esa lógica jurídica al momento de legislar este tipo de cuerpos colegiados, nada más es una sugerencia.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Sí para abonar en este tema la discusión permítanme dar lectura rápidamente al artículo 60: Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa en el literal 1) que dice: Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismo colegiados donde tenga participación el Gobierno Municipal, así como delegar atribuciones y deberes al Vicealcalde, Vicealcaldesa, Concejales, Concejales y Funcionarios dentro del ámbito de sus competencias, o sea no

es ninguna cosa que lo hemos puesto sin analizarlas sino más bien en uso de las facultades y atribuciones que en este caso tiene el Alcalde Cantonal.

Dr. Orlando Chafila; expone: Bueno Compañeros, en razón de dar una salida debemos acoger la propuesta del compañero Fernando Núñez, dentro del Directorio debe conformarse un Vicepresidente por una parte muy de acuerdo, en la otra en el literal a) necesariamente tiene que ser la o el Alcalde o su Concejal delegado debe ser de acuerdo con lo que dice Napoleón es el Alcalde que tiene la facultad de delegar es una cuestión Administrativa, pero este momento estamos elaborando, construyendo un acto normativo y es el Concejo que es la máxima autoridad puede decidir este momento decidir si es cualquier Servidor Público o un Concejal, entonces en este momento es el que tenemos que adoptar la decisión correspondiente, sin querer desconocer el trabajo, el talento de cualquier ciudadano, de cualquier servidor público, es necesario sí de acuerdo con el Vicepresidente elegirá en la primera sesión del Directorio, pero también si es necesario que en este instrumento este definido quién va ser delegado, porque tranquilamente podemos mencionar y decir bueno también por ejemplo en el Comité de Fiestas nómbrese no más a cualquier funcionario y no es así, entonces siempre debe tener una connotación, debe tener la representación entonces en ese sentido yo apoyaría la propuesta y mejor deberíamos ir consensuando este asunto para no estar dilatando, hasta aquí mi intervención.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Solo por dar un dato históricamente han habido Funcionarios Municipales como Presidentes del Comité de Fiestas sí, precisamente por la atribución que le da la Ley al Alcalde. Ahora yo también muy dispuesto a dar viabilidad a esto en realidad lo que buscamos aquí es mejorar el desempeño Municipal en este caso del Cuerpo de Bomberos creo muy pertinente del Vicepresidente, del artículo 2.a) de su delegado si no simplemente la o el Alcalde quien lo presidirá si, exactamente, entonces habría que definirse si se genera la Vicepresidencia, estamos discutiendo el punto a), de esta definición derivaría el mejorar la redacción o cambiar no me acuerdo porque está bien, cambiar la redacción del artículo 12 en el punto a).

Ing. Marcelo Carrazco; interviene: Gracias señor Alcalde, partiendo del elemento central motivo de discusión que es la estructura del Directorio de un organismo que va mas allá de los años de gestión de quienes estamos aquí, es para una política pública para lo que se viene, para futuro, para darle contenido a la gestión precisamente de algo que no existe, entonces aquí hay que irnos sacando de nuestras mentes el Concejo actual en el cual venimos participando que no es en función de los que estamos hoy si no para generar precisamente y fortalecer la institucionalidad de la competencia hoy en el Municipio, cuando se plantea la posibilidad de que haya un Vicepresidente del Directorio indicado ahí ya habría el Directorio conformado ya no por impares si no por pares, entonces hay se presenta un inconveniente también.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: No.

Ing. Marcelo Carrazco; expresa: No?.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Porque de entre los miembros que conforman aquí sale el Vicepresidente, no aumentamos un miembro adicional si no de entre los miembros se elegiría al Vicepresidente y se sigue teniendo la estructura y el tema indicado.

Ing. Marcelo Carrazco; continúa su intervención: Listo con ese elemento entonces se podría discutir.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Sí, exacto, perfecto, claro eso iría.

Ab. Marcelo García; expone: Permítame expresar mi razonamiento, tratar de entender porque aquí se ha hablado mucho de que no debe existir diferencias, pero en el tema político realmente si hay una particularidad, a nosotros todos los integrantes de este Cuerpo Edilicio de inicio nos eligió la ciudadanía en su caso señor Alcalde le eligió a usted como Alcalde, a nosotros nos eligieron como Concejales.

En el literal b) artículo 12 se habla o se dijo ya, se aclaro los dos Concejales o Concejales con sus suplentes yo no creo porque debería darse un tratamiento especial al literal a) en donde habla la o el Alcalde, yo creo que estamos hablando de equidad y debería de ser la o el Alcalde o su Concejal delegado quien lo presidirá, solamente esta particularidad quiero hacer notar de que debemos practicar el discurso de igualdad, de equidad, hablando obviamente de quienes estamos cumpliendo una función de representantes, de autoridades, un encargo lo que hoy se ha dicho es así, es un encargo y habrá que tomar decisiones pensando a futuro que este instrumento legal que estamos debatiendo sirva para las próximas administraciones no solo para el interés de una etapa, gracias.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: A usted compañero.

Econ. Evaristo Torres; Vicealcalde; interviene: Señor Alcalde la moción está presentada y apoyada.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Puede repetir la moción por favor compañero.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; continúa su intervención: Que en artículo 12 literal a), quede el texto la o el Alcalde o su Concejal delegado quien lo presidirá, en b) dos Concejales o Concejales designados por el pleno con sus respectivos suplentes, en el f), una o un representante con su suplente designado por el Concejo Cantonal de una terna presentada por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del cantón Riobamba, está bien.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Conforme el texto que fue leído por Procuraduría, el f) ya habíamos aceptado, el b) también ya fue aceptado, más bien sería con las consideraciones hechos al b) y al f) el planteamiento al punto a) esa sería.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; continúa su intervención: Ok, está bien, era por literal, entonces literal a) quedaría como presenté la moción ya.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Tiene apoyo a la moción, señor Secretario sírvase a someter a votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; dice: Que en el texto se incluya en el texto del literal a) del artículo 12, se incluya luego de el Alcalde o su Concejal delegado quien lo presidirá.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, señala: Sólo, perdón, antes hacer la votación que por su puesto apoyamos todas las iniciativas pero hay que tener conocimiento del alcance que esto involucra, evidentemente quien va a presidir va ser el Alcalde y al ser una institución adscrita evidentemente yo estaré presidiendo este Consejo, el delegado Concejal actuará de manera espontánea, esporádica y en muchos casos sin conocimientos de causa de lo que se está tratando en el Directorio porque claro la permanente lo tendrá el Presidente evidentemente, entonces por eso lo veíamos factible esto de que entre los Miembros se nombre el Vicepresidente quien sí está de manera permanente a ser Miembro con conocimiento en las sesiones del directorio, simplemente como una definición de los alcances que puede tomar esta decisión pero que sin embargo de ello queda a criterio de ustedes compañera y compañeros.

Ing. Fernando Núñez; expone; Señor Alcalde solo un elemento más el hecho de que se tome una decisión de este tipo básicamente ya no se tendrá que elegir al Vicepresidente porque las funciones del Vicepresidente.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: No, ya habrá siempre quien lo presida las sesiones.

Ing. Fernando Núñez; continúa su intervención: Ya va a tomar el Concejal delegado, así es con esa observación nada más.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, señala: Perfecto.

Dr. Orlando Chaffla; menciona: A ver literal a) sería la o el Alcalde o su Concejal delegado, necesariamente tiene que nombrarse un Vicepresidente, necesariamente, qué pasa se convoca a una reunión por a o b circunstancia el Alcalde no puede asistir ya no hay reunión, “no, no, espere, escúcheme”, en ese sentido tiene que asumir el Vicepresidente por una parte, por otra parte al decir delegado puede delegar permanentemente pues el señor Alcalde, si el delegado permanente tampoco por esa circunstancia no asiste a la reunión tendrá que asumir el Vicepresidente, necesariamente se tiene que nombrar el Vicepresidente y esto se viene dando y se evidencia en las empresas públicas, entonces en ese sentido es necesario realizar esta puntualización, dentro de los miembros que estamos constando en este artículo tiene que nombrarse un Vicepresidente, eso es compañeros.

Ing. Fernando Núñez; continúa su intervención: Señor Alcalde, justamente lo que acaban de manifestar en la moción que propone el economista Evaristo Torres, dice la o el Alcalde o su delegado quien lo presidirá, básicamente ya está dejando de lado las funciones que en el hecho de nombrar un Vicepresidente pudiera asumirlas, porque ya es tácito dice quién lo presidirá, puede ser ocasional o permanentemente, en este caso ya se pierde la Vicepresidencia o sea ya no va a tener que elegirse porque no va asumir las funciones porque ya lo está indicando en este mismo literal de este artículo, por eso compañeros analicemos bien antes de tomar la decisión pertinente.

Ing. Fernando Barreno; menciona: Perdón señor Alcalde, o sea miren en el asunto del Concejal delegado no cierto?, si decimos el Alcalde o la Alcaldesa o su Concejal delegado quien lo presidirá ya va haber un Concejal delegado, nombra un Concejal permanente, no está, no va asistir, se excusa de asistir, hay dos Concejales más que el

Alcalde puede nombrar, que son parte del directorio puede delegar listo, no necesitamos Vicepresidente.

Econ. Evaristo Torres, Vicepresidente; expone: Señor Alcalde yo creo que ese es tema de otra discusión porque ya está lanzado una moción y ya está apoyada referente al tema de agregar la palabra Concejal en el literal a).

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Sí, pero compañero no es tema de otra discusión es precisamente para abonar en el criterio y en la decisión que vamos a tomar sobre esto, porque lo que se está discutiendo este momento es si en ausencia del Alcalde el delegado lo sigue presidiendo, entonces ahí cuál es la razón de ser del Vicepresidente, entonces claro sobre esto toca dilucidar, emitir un criterio y decidir porque la moción está planteada y apoyada efectivamente.

Lic. Rolando Gómez, expresa: Sí, bueno es importante que sigamos abonando esta situación.

Dentro del sistema de protección de derechos está así señor Alcalde el Alcalde o su Concejal delegado quien lo presidirá y dentro de la sociedad civil está nombrado el Vicepresidente, entonces siempre está así, yo pienso que podemos seguir manteniendo esa estructura que no afecta en nada el desarrollo.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expone: Bueno, totalmente de acuerdo compañero, sólo aclarar por ejemplo en caso de que el Alcalde no asista por alguna eventualidad mayor a una sesión de Directorio quien preside será el delegado, independientemente de la existencia del Vicepresidente.

Dr. Orlando Chafra, continúa su intervención; Puntualicemos.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: Concreto.

Dr. Orlando Chafra, continúa su intervención: En el literal a) es la o el Alcalde con su delegado Concejal quien lo presidirá, aquí tiene la facultad el señor Alcalde asistir a todas las reuniones del Directorio la primera posibilidad, la segunda posibilidad si no va asistir tiene que delegar permanente ocasionalmente a un Concejal en cualquiera de las dos situaciones, el Alcalde o el Presidente del Directorio delegado designado no asiste, se realiza una convocatoria, no asiste por a o b circunstancias, tiene que necesariamente asumir un Vicepresidente elegido entre los Concejales, Funcionarios designados aquí, eso debe establecerse y definirse.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: Correcto creo que está claro el asunto, señor Secretario someta a votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; expresa: Por la moción presentada por el economista Evaristo Torres, de que en el texto del literal a) del artículo 12, se incluya luego de las palabras la o el Alcalde a su Concejal delegado quien lo presidirá.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Repita por favor la moción compañero, no sí está bien.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; indica: A ver, por la moción presentada por el economista Evaristo Torres que en el texto del literal a) del artículo 12, incluir luego de las palabras la o el Alcalde o su Concejal, si estamos hablando de género debería decirse Concejala delegado o delegada quien lo presidirá.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Con género claro.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; dice: Por la moción planteada.

Lic. Fernando Barreno, expone: Bueno miren el sentido que también es potestad del señor Alcalde de acuerdo a lo que dio lectura y también hay la posibilidad de que sea el Concejal delegado, mi voto es en blanco.

Ing. Marcelo Carrasco; expresa: Según el artículo 60 del COOTAD literal l), donde indica que es potestad privativa del Alcalde o Alcaldesa designar a sus representantes institucionales en identidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el Gobierno Municipal, en blanco.

Ab. Juan Pablo Cruz; indica: A favor

Dr. Orlando Chafra, expone: En virtud que el COOTAD y el artículo 322 indica que deben ser analizadas las ordenanzas en dos debates y es el Cuerpo Edilicio quien tiene la facultad de estructurar y disponer como tienen que realizarse las delegaciones porque estamos realizando este acto normativo, mi voto es a favor.

Ab. Marcelo García; expresa: En base a las facultadas que nos otorga la Ley principalmente a este Concejo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, referente específicamente actividades legislativas para crear los instrumentos legales necesarios, a favor de la moción.

Lic. Rolando Gómez; señala: Por existir una Ordenanza ya aprobada ya anteriormente con esta terminología, pues yo voto a favor.

Ing. Fabián Huilcarema: Se encuentra ausente.

Arq. Rodrigo Montero; manifiesta: Al existir ya una Ordenanza sobre protección de derechos en donde está legislada de la misma manera no podemos hacer una Ordenanza de protección de derechos de una forma “pues” y otra Ordenanza para los señores Bomberos de otra forma, por esa razón voto a favor

Ing. Fernando Núñez; menciona: Bueno de hecho este es el organismo justamente en el cual se registra en función de las propuestas lógicamente tomado una terminación, como ya lo ha manifestado es necesario la reelección de un Vicepresidente y justamente esto no va de la mano con lo que se está proponiendo, mi voto en contra.

Ing. Martha Simbaña; expresa: Mi voto es a favor.

Econ. Evaristo, Vicealcalde: menciona: Proponente, a favor

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Sí compañeros como lo habíamos mencionado, miren él un escenario no exime el grado de responsabilidad que tenemos al estar frente a esta institución en la Presidencia del Directorio, más bien estimamos que complementa el espíritu de participación si lo ponemos en ese plano, así es que con la una figura o la otra figura creo que el compromiso que tenemos absolutamente todos de asumir esta responsabilidad como corresponde será la misma, mi voto a favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee los resultados: Con un voto en contra y ocho votos a favor, más dos votos en blanco que suman a la mayoría se aprueba que en el texto del literal a) del artículo 12 se incluya luego de las palabras la o el Alcalde a su Concejal o Concejala delegado o delegado quien lo presidirá.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expone: Compañera y compañeros, siguiente artículo.

Dr. Orlando Chafila; expresa: Señor Alcalde, aquí hay que incorporar un inciso en este artículo en la que se diga, de entre los miembros del directorio en la primera sesión se elegirá el Vicepresidente.

Se escucha intervenciones extra micrófonos.

Dr. Orlando Chafila; continúa su intervención: Acojo las sugerencias.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; expresa: Perdón la sugerencia como queda planteada por favor?.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Puede repetir.

Intervenciones extra micrófono.

Dr. Orlando Chafila; continúa su intervención: Bueno hay que incorporar un inciso en la que se indique.

Intervenciones extra micrófonos.

Dr. Orlando Chafila; continúa su intervención: Un inciso digo dentro del artículo, es un inciso, no, que los miembros del directorio, no, no, a ver dentro de los miembros del directorio se elegirá en la primera sesión el Presidente o Presidenta del directorio quien actuará, Vicepresidente perdón, quien actuará en reemplazo del Presidente del Directorio porque es el principal o el delegado, claro.

Intervenciones extra micrófonos.

Ab. Juan Pablo Cruz; expresa: En ausencia del Alcalde o su Concejal designado.

Ing. Fernando Núñez; interviene: Sí una sugerencia nada más de que la moción que está planteando el compañero Orlando Chafila se incorpore en el artículo 13 ya que son deberes y atribuciones del directorio.

Ab. Juan Pablo Cruz; continúa su intervención: Eso podemos ponerle como a) para que tenga estructura ya, como a).

Dr. Orlando Chafla; continúa su intervención: En virtud que estamos tratando el artículo 12 se retira la moción para que este considerado el artículo 13.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; señala: El artículo 13 deberes y atribuciones del directorio, en su consideración:

Dr. Orlando Chafla; continúa su intervención: De entre los miembros del directorio se elegirá un Vicepresidente o Vicepresidenta, en la primera reunión quien actuará en ausencia del Presidente del Director o su delegado. Con la aclaración en ausencia del Alcalde o su delegado.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Ya solamente también una sugerencia utilizar el verbo en infinitivo elegir por elegirá, entonces elegir para darle ya perfecto, con la incorporación de este literal, en consideración el artículo número 13.

Dr. Juan Pablo Cruz; expresa: Que se sugiera que ingrese como literal d).

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Compañero doy lectura para que este con claridad, literal d), sería, elegir de entre de las y los miembros del directorio en la primera sesión a la o el Vicepresidente del Directorio quien actuará en ausencia del Alcalde o su Concejal o Concejala delegado, perfecto.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; dice: Por la moción planteada por el Concejal Orlando Chafla de que se incorpore en el literal d), el siguiente texto, de entre las y los miembros del directorio.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: No, no, compañero había pedido que el verbo infinitivo, exacto.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El texto quedaría de la siguiente manera en el literal d) se incorporen el siguiente texto: El elegir de entre las y los miembros del directorio en la primera sesión a la o el vicepresidente del Directorio quien actuará en ausencia del Alcalde o su Concejala o Concejal designado.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Ahí sí.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por la moción planteada.

Lic. Fernando Barreno; indica: A favor de la moción.

Ing. Marcelo Carrasco; expresa: A favor

Ab. Juan Pablo Cruz; indica: A favor

Dr. Orlando Chafla; expone: Proponente

Ab. Marcelo García; expresa: A favor

Lic. Rolando Gómez; señala: A favor

Ing. Fabián Huilcarema: Ausente.

Arq. Rodrigo Montero; expresa: A favor de la moción.

Ing. Fernando Núñez; indica: A favor de la moción.

Ing. Martha Simbaña; señala: A favor de la moción

Econ. Evaristo; indica: A favor de la moción.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: A favor de la moción.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; dice: Señor Alcalde continuando con el mismo artículo igual solicitaría que el señor Secretario se sirva leer el literal n), y luego de eso pediría que nos explique la señora Procuradora Síndica porque está redactada de ese manera.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por lo solicitado por el señor Vicealcalde en el artículo 13, deberes y atribuciones del directorio literal n), autorizar las adquisiciones que pasen de cincuenta salarios mínimos vitales observándose según los casos la respectivas normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y demás Resoluciones del SERCOT.

Hasta ahí lo solicitado señor Vicealcalde.

Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal, explica: Muchas gracias señor Alcalde.

Debo indicar que de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Defensa contra Incendios número 6 se señala: Corresponde a los Concejos de Administración y Disciplina número 6 autorizar las adquisiciones que pasen de 50 salarios mínimos vitales, observándose según los casos las respectivas normas de la Ley de Contratación Pública, esta es una disposición bastante caduca sin embargo de aquello está vigente, esta disposición ha sido expedida, ha sido incorporada la Ley de Defensa contra Incendios que se haga vigente desde el 19 de abril de 1979 con una última reformatoria del 16 de enero del 2015, siendo de que se encuentra vigente en todas sus partes estamos obligados a observarla, a esa razón obedece la incorporación de la disposición consultada.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; expresa: Mi pregunta justamente es por eso o sea si está, es caduco el tema no sé porque nosotros tenemos que basarnos en eso, en la Ley de Contratación Pública no se de ahí sí quien nos pueda asesorar este momento, debe tener otras normas o sea no entiendo y bueno el valor exacto cuanto es cincuenta salarios mínimos para que quede en actas.

Intervención extra micrófono del señor Concejal Juan Pablo Cruz.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, señala: Lo que pasa es que es una norma vigente.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; continúa su intervención: Pero debe haber otras normas, otras leyes que estén vigentes y a lo mejor está en contraposición.

Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal, continúa su intervención: Bueno, como le acababa de indicar señor Vicealcalde esta normativa si bien esta vigente desde el 19 de abril de 19979, fue reformada el 16 de enero del 2015, y la Asamblea como tal mantuvo, mantiene el texto que acabo de dar lectura, siendo que esta Ley es una Ley que tiene el carácter de especial que regula específicamente el ámbito del Cuerpo de Bomberos, podríamos sopesar con lo que señala la Ley Orgánica el Sistema Nacional de Contratación Pública que tienen incluso el carácter de Orgánico, se podría poner en consideración pero a criterio de la Procuraduría institucional tratándose de que la Ley de Defensa contra Incendios regula la materia específica Bomberil se debería mantener esa disposición, la Ley de Sistema de Contratación Pública le da la facultad privativa a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que decida de manera total, pero les vuelvo y les insisto de que estamos regulando, estamos expidiendo una Ordenanza con el carácter especial, específicamente que norma los procedimientos del Cuerpo de Bomberos, y adicionalmente que esta Ley de Defensa contra Incendios fue modificada, fue reformada el 16 de enero del 2015, manteniéndose la disposición constante en el artículo 10 número 6.

Ab. Juan Pablo Cruz; expone: Si, sí, yo comparto el criterio de Procuraduría de pronto para el análisis más o menos salen como \$ 19.000 dólares es un monto bastante bajo la verdad para el tema de seguridad ciudadana que es esto para siniestros por todo lo que conlleva y lo que connota me parece un monto bastante ínfimo que pueda seguir funcionando así el Cuerpo de Bomberos, nosotros tenemos una Ley Orgánica de Contratación Pública que tiene la supremacía de Ley Orgánica y por ende es superior a una Ley ordinaria, necesariamente yo puedo aplicar bajo lo que dice el artículo 426 de la Constitución, tranquilamente yo puedo aplicar la Ley Orgánica directamente, supliendo así que lo que yo propondría en beneficio de la seguridad ciudadana y que se mejore en realidad a nivel ejecutivo propondría que se elimine esto de los cincuenta salarios mínimos y se deje constante lo que había mocionado en el mismo artículo que dice que se aplique lo que dice la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, yo creo que por ahí podríamos ampliar.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, interviene: A ver como quedaría el literal, para eliminar el literal sí, porque la ley es de cumplimiento obligatorio.

Ab. Juan Pablo Cruz; menciona: Sí.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Eliminar sería?.

Ab. Juan Pablo Cruz; menciona: Sí.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Proponga.

Ab. Juan Pablo Cruz; menciona: Propongo eliminar el literal e) del artículo 13.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: En consideración compañeros, apoyado, compañeros algún otro literal para proceder aprobar el artículo, antes de que se apruebe.

Ing. Fernando Núñez; indica: Señor Alcalde, bueno no se puso en consideración todo el artículo 12 sino se aprobaron dos o tres literales y de ahí nos saltamos,

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: No ya se puso al final si al final se puso.

Ing. Fernando Núñez; continúa su intervención: Porque tenía dos observaciones más de forma que de fondo, lo que pasa por ejemplo en el literal c) del artículo 12 no me percate de que paso esto dice: La director la o el director de Gestión de Planificación y Proyectos Municipales, en unos términos hablan del GADMR, en otros hablan del GAD Municipal no hay una normativa explícita que en todos tiene que decirse Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, entonces en el literal c), dice Planificación y Proyectos Municipal.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: Entonces ponga del GAD Municipal.

Ing. Fernando Núñez; continúa su intervención: En todos los que tengan la misma versión.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: Compañero más bien porque no lo planteamos como una consideración hacia toda la Ordenanza donde se hable sólo Municipal se incluya GAD Municipal.

Intervención extra micrófono.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: Sí, GAD es la abreviatura de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Ing. Fernando Núñez, continúa su intervención: Señor Alcalde, entonces que se incorpore todo el documento a la terminología apropiada, es decir que se utilice el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, señala: Perfecto,

Ing. Fernando Núñez, continúa su intervención: Gracias.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: En siglas no.

Ing. Fernando Núñez, continúa su intervención: En siglas porque lo otro va a demandar mucho.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Correcto, en consideración compañeros de manera general, tiene el apoyo?, está apoyada, sin objeción apoyada la moción por mayoría.

Bien ahora sí continuemos con el 13 que estamos en la discusión del 13 por su puesto, no hay ninguna otra observación, en consideración compañeros con la inclusión del

literal d) en el artículo número 13 y de la eliminación del literal n), aprobado, siguiente artículo por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 14 de las sesiones, en su consideración.

Ab. Juan Pablo Cruz; manifiesta: Señor Alcalde, el artículo 14 dice de las sesiones.

El directorio sesionará ordinariamente cada mes, pudiendo ser convocado extraordinariamente por su Presidente o previa petición de por lo menos dos de los cinco miembros con derecho a voto que lo conforman, pero en el artículo 12 son siete y por lo general en lo que son directorios no tenemos una línea guía en cuanto a la Ley empresas públicas, el derecho societario, la ley de compañías, siempre se convoca con la mitad más uno, se puede hacer para no ser tan específico con la mitad más uno, entonces yo creo que sería inconveniente modificar aquel tema de números se podría poner previa petición de por lo menos cuatro de los siete miembros todavía tenemos la mitad más uno para que se pueda convocar.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Perfecto en consideración.

Ab. Juan Pablo Cruz; expresa: Levanto a moción si es que tengo apoyo?.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Está apoyada la moción?, en consideración compañeros, aprobada.

Siguiente artículo compañero.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 15 del quórum, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: Sin observaciones, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: Sección II de la Presidenta o Presidente, artículo 16 de la Presidencia del Directorio, en su consideración.

Ab. Juan Pablo Cruz, expone: Alcalde acá lo que tendríamos que poner es: Se ejercerá la Alcaldesa o Alcalde o su Concejal designado, porque solamente le ponen así ya le generamos es que lo que pasa en el 12 ya le generamos como Concejal designado entonces toca poner.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: En consideración.

Ab. Juan Pablo Cruz, continúa su intervención: Pondré en consideración señor Alcalde y compañeros Concejales que quede el artículo de la siguiente manera: La Presidencia del Directorio del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba ejercerá la Alcaldesa o Alcalde del GAD Municipal de Riobamba, podríamos ponerle o su Concejal designado.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Delegado, Concejal delegado.

Ab. Juan Pablo Cruz, continúa su intervención: Concejal delegado.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Y el Vicepresidente, compañeros yo pienso sí, está bien así porque habla la sección II del Presidente o Vicepresidente y la función del Presidente es dirigir el Directorio, ya los artículos anteriores ya determinan que puede haber un delegado que en ausencia de los dos esté el Vicepresidente.

Dr. Orlando Chafía; interviene: Señor Alcalde, solicitaría que este artículo quede tal como está porque estamos hablando de la Presidencia del Directorio, el Presidente es el Alcalde titular y el delegado que va a cumplir las funciones de Presidente, entonces en ese sentido sería que quede el mismo texto.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Si, así es en consideración compañeros, de acuerdo al texto, se aprueba por mayoría, siguiente artículo por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 17 deberes y atribuciones de la Presidenta o Presidente en sus literales a), b), c), d), e), f) y g), en su consideración.

Lic. Fernando Barreno; indica: En el literal b) dice presentar una terna al Directorio para la designación y nombramiento de la o el Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, la terna podrá ser integrada aquí sería la terna será integrada con oficiales de mayor antigüedad, mi propuesta es que diga con oficiales del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba o fuera de la institución, así está, o sea en el texto que está quitarle lo que dice de mayor antigüedad y en vez de podrá ser, será, nada más, el texto de ahí el resto de lo mismo.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expone: En consideración compañeros, está apoyado el literal b), sin observaciones.

Arq. Rodrigo Montero; menciona: Gracias señor Alcalde, yo ahí sí quisiera que se ponga de mayor antigüedad porque siempre se está tratando de ver una persona bastante experiencia para que dirija un Cuerpo tan importante como es el Cuerpo de Bomberos, entonces si sería importante poner tal como está mismo, aquí dice la terna podrá ser está bien lo que dice ya no se pondrá la palabra podrá ser integrada con oficialas de mayor antigüedad del Cuerpo de Bomberos, ya no necesitamos una persona que conozca del tema, caso contrario como puede funcionar un Cuerpo Colegiado de esa manera.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expone: Que quede como está, perfecto, en consideración al artículo 17, compañera y compañeros, aprobado por mayoría.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: La sección III de la Comandancia artículo 18 de la Comandancia, en su consideración.

Ab. Juan Pablo Cruz; interviene: Señor Alcalde de pronto este en el inciso tercero del artículo 18 está, doy lectura: Para ser Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba deberá tener obligatoriamente un título mínimo de tercer nivel avalado por la SENACYT, en el manual de puestos y procedimientos que tenemos aprobado en todo lo que va a nivel de

dirigencial se encuentra aprobado y se encuentra en vigencia que deben tener título de cuarto nivel, como este es un cargo decisorio, directivo, de nivel jerárquico superior yo sugiero que se debe poner como cuarto nivel como se ha tenido requisito al resto de Direcciones y Directores que han cumplido con ese parámetro para tener concordancia de lo que nosotros.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Compañero le parece bien si le ponemos y/o cuarto nivel,

Ab. Juan Pablo Cruz; continúa su intervención: Sí también puede ser.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Perfecto, título mínimo, ya no sería mínimo, título de tercer nivel y/o cuarto nivel.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: manifiesta: Pero señor Alcalde, yo ahí sería un poco más radical en el tema porque la verdad es que lo que acaba de decir Juan Pablo es muy explícito en la Ley cuarto nivel y estamos hablando de que debemos elevar el nivel y la categoría, la preparación que debe tener un Comandante, tantos casos hemos tenido en anteriores circunstancias en el Cuerpo de Bomberos, tantas denuncias y todo que hubo por la falta de este tipo se puede decir de meritocracia en esta institución, entonces yo pediría que modifique si fue una moción? o lanzaría a moción de que sea cuarto nivel.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Compañeros el título ya de profesionalización de riesgos están desde los de tercer nivel en adelante, entonces yo creo que sí hay que abrir esa posibilidad a que profesionales de tercer nivel y de cuarto nivel puedan optar por esta posición sí, en todo caso claro a nosotros siempre nos interesa elevar el nivel profesional pero en término de facultades y posibilidades debería existir con la recomendación que se ha hecho del título de tercer nivel y/o cuarto nivel.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: indica: Y no tendría que ir con carreras afines a lo que es la Administración del Cuerpo de Bomberos, de riesgos, de crisis de lo que es seguridad tal vez, con carreras a fines a esa porque si no, dejamos abierta a que sea un abogado, un administrador, un arquitecto, un ingeniero, tendría que ser profesiones afines.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expone: Solo verá, compañeros, yo por haber tocado al término de un administrador, el administrador tiene la competencia de gerenciar cualquier institución o sea realmente no es una limitante de hecho ahora los hospitales son administradores de empresas porque evidentemente es bajo la concepción del modelo empresarial del enfoque de la estructura de una empresa la visión que se quiere dar hacia las diferentes instituciones no solamente el sector privado, sino también del sector público, aparte de esto pueden sumar las experticias que no precisamente derivan de un título a fin al tema, a fin al área específica, es por eso que por lo menos se exige un título de tercer nivel y eso yo creo que sí, sí corresponde cuidar y salvaguardar aquí en la Ordenanza.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; expone: Señor Alcalde, pero en todo caso usted me da un poco la razón el tema de que debe ser por lo menos una carrera a fin al tema administrativo, porque hoy estamos hablando en un Cuerpo que está bien intencionado

en este tema, quién sabe en el futuro y recordando lo que me paso en el pasado que Directores de Comunicación eran abogados no me acuerdo como era ahí, y me acuerdo clarito el tema que aquí ponían no más por poner los Directores tengan o no tengan las capacidades, los perfiles no paso en esta Administración y eso es saludable, pero estamos hablando de que hoy esta Administración es sana, quizás en el futuro no, a lo mejor tengamos que dejar ya limitado este tema a administradores o carreras en administración, gerencia, riesgos y limitar totalmente ese particular.

Dr. Orlando Chafila; expresa: Señor Alcalde en relación a la expresión del compañero, hay que tener cuidado en las expresiones, los abogados estamos en condiciones de asumir muchas responsabilidades y no puede hacer esas conclusiones.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Los abogados, los ingenieros, los economistas.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: señala: Solicito las disculpas debidas al señor Concejal si es que se sintió aludido.

Dr. Orlando Chafila; continúa su intervención: Entonces en ese sentido debería quedar, título de tercer nivel y cuarto nivel nada más.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: expresa: Una observación en este artículo, también dice en ausencia del Comandante General le subrogará el o el Director de Gestión Administrativa Financiera Cuerpo de Bomberos, o que disponga el Directorio ha de ser porque entiendo que debe ser la máxima o será solo una designación administrativa rápida que van hacer, en usencia del Comandante General.

Ab. Juan Pablo Cruz, menciona: Señor Alcalde, en el inciso cuarto que es entiendo yo, la inquietud del Concejal Evaristo Torres, en la ausencia del Comandante General los subrogará el Director de Gestión Administrativa Financiera del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón o quien disponga el Alcalde si es que esto quedará así en todo caso desde la parte o se debería ponerle como otras atribuciones en el artículo 17 del Presidente ahí es donde debería ingresar, o sino a su vez se le quita la palabra Alcalde y se le pone que se designe el Directorio, cualquiera de las dos alternativas sería peor si esto se queda como está se debería eliminar desde la letra o y aumentarlo como uno de los literales en el artículo 17.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Que sea el Alcalde, bien está, bueno está en consideración compañeros.

Dr. Orlando Chafila, indica: Señor Alcalde, aquí se está hablando no la atribución del Comandante estamos nosotros como Concejo decidiendo en este Cuerpo Normativo, a falta del Comandante de entrada tiene que intervenir en la par el Director de Gestión Administrativa Financiera del Cuerpo, no es una facultad nosotros estamos decidiendo en la estructura de esta Ordenanza, por lo tanto yo sugiero que debe quedar como está porque está muy bien desde mi punto vista.

Ab. Juan Pablo Cruz, señala: Compañero Concejal lo que pasa que acá dice o quien disponga el Alcalde, al momento que le pone o quien disponga no necesariamente va hacer el Director Administrativo, entonces ya como es un función del Alcalde esto tiene

que estar como funciones en el artículo 17 que le corresponde al Presidente que es el Alcalde básicamente, pero está mal ubicado aquí, esto es una nueva atribución.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: En todo caso el 18 quedaría así, si es que hay que incluir una nueva función en el 17 ya sería una reconsideración.

Ab. Juan Pablo Cruz; expone: Nombrar las subrogaciones en el interno del entorno le ponemos así, pero debe estar como atribución del Presidente.

Abg. Marcelo García; manifiesta: Señor Alcalde yo considero que se debe mantener así porque está hablando con claridad el cuarto inciso del 18 de un evento circunstancial, me parece que en su totalidad el artículo 18 debería aprobarse como está.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Con la observación del cuarto nivel porque está dentro del 18 también, ah, ah, bien en consideración al artículo 18 compañeros, con la observación del título del inciso tercero con respecto al título que quedaría de título de tercer nivel y/ o cuarto nivel, se aprueba el artículo 18.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: El artículo 19, funciones y deberes en sus literales a) b) c) d) e) f) g) h) y) j) k) y l).

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: En consideración compañera y compañeros.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; manifiesta: En el literal g) solicitaría que se lea.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Señor Secretario.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El literal g) del artículo 19 de su título funciones y deberes. Solicitar al Directorio o al Alcalde según corresponda la creación, función o supresión de Unidades de Bomberos en función de la necesidades de la comunidad, hasta ahí lo solicitado.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; expone: Señor Alcalde, si tenemos un miembro de la sociedad civil que va a participar en el Directorio esa persona también tiene que saberlo pues no, saber que quizás en alguna parroquia, en algún barrio se está pensando en poner una Unidad de Bomberos, quizás la sociedad no está de acuerdo, quizás los ciudadanos están de acuerdo pero que este en un sitio de mayor conflictividad cosas como esas no, entonces yo creo que debe ir directamente al Directorio porque se puede dar el caso que el Comandante va solo al Alcalde y el Directorio no conoce o se siente ese miembro de la sociedad civil se siente también no tomado en cuenta digamos o quizás la participación puede ser cuartarse ahí, entonces yo diría que va solicitud en caso del Comandante solicite directamente al Directorio en este caso.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Bueno en la práctica es imposible que el Directorio no conozca, imposible porque la generación de una Unidad de Bomberos involucra todo un proceso estructural de financiamiento, de infraestructura que eso ya no lo decide el Alcalde sino lo aprueba el Directorio, entonces en la práctica es imposible que eso no lo conozca el Directorio, más bien es una, hablemos de una posibilidad que se da porque finalmente recae en la misma institución, finalmente recae en el mismo Directorio, porque el Alcalde no podría, ojo dice solicitar, no dice ni

autorizar, a la final el Alcalde tendría que esto remitir al Directorio para su conocimiento, aprobación, presupuestación, diseño y proyecto etc., entonces no cabe que esto no pueda ser conocido por el Directorio, y muchas veces también es el tema de cómo la ciudadanía fluye en el período de las cosas, muchas veces temas de EMPA por ejemplo nos cae acá en la Alcaldía y lo que hacemos es remitir a EMAPAR.

Abg. Marcelo García, expresa: Bueno en torno a la inquietud del compañero y lo que usted ha manifestado señor Alcalde es muy cierto, posiblemente los economistas no conozca de esta temática pero vale alertarles.

Eco. Evaristo Torres, Vicealcalde; expresa: Fue por los abogados, eso fue por lo de los abogados voy a pedir disculpas, pero bueno me toca mi turno.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Tiene derecho compañero.

Abg. Marcelo García; continúa su intervención: El tema o lo constante en este artículo realmente tiene que ver con lo que nosotros tenemos que cumplir es un proyecto de Ordenanza muy bien trabajado, por que como decía me parece que fue el ingeniero Marcelo Carrasco, estamos acá diseñando y construyendo un proyecto para el futuro y no es que nosotros somos un país diferente el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, tenemos que articular nuestra gestión en base a las políticas que emita el organismo rectores en caso la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, consecuentemente ya hay una georeferenciación en donde deben posiblemente crearse las nuevas compañías por lo que usted en algún momento también me parece que le escuché decir y eso es cierto señor Alcalde, Riobamba ha crecido enormemente y posiblemente crecerá más consecuentemente debemos estar preparados en ese ámbito, adicionalmente con los técnicos de acá del GAD Municipal ya hay un plan de modernización para poner empeño precisamente en esta parte la creación de más compañías porque es un requerimiento urgente del cantón Riobamba, gracias.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Así es compañero, más bien pequeña si en el mismo literal g) que es claro de carácter tipográfico que nos es función, es fusión y con s exactamente, esa recomendación si viene al caso.

Ab. Juan Pablo Cruz, manifiesta: Tomando en cuenta lo que está en los literales i) y j), que se habla de Alcaldesa o el Alcalde sería prudente poner igual solicitar a la Alcaldesa o Alcalde según corresponda la gestión, eso por el tema de sintaxis, eso por esa parte; en el literal k) tengo una observación sería prudente, realizar las inspecciones, voy a dar lectura, realizar las inspecciones rutinarias a los edificios públicos y privados, así como los locales comerciales del cantón y emitir por escrito las recomendaciones de seguridad contra incendios y similares que deban aplicar en los mismos, sería importante también aumentarle después de locales comerciales del cantón, estaciones de servicio por eso mismo es que tenemos el desorden y hemos tenidos complicaciones con algunas estaciones de servicio, sería prudente como esto ya va a estar en conocimiento los planes de contingencia, el ordenamiento territorial, el plan de desarrollo territorial, los Bomberos también van a tener conocimiento para que den un informe de prefactibilidad para la constitución de una nueva estación de servicio para evitar los inconvenientes que hemos estado teniendo y hemos estado fiscalizando actualmente, yo creo que es prudente también ubicarle después de locales comerciales del cantón, estaciones de servicios porque así se les conoce de manera técnica a las gasolineras.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Compañero siendo la necesidad que estas ampliando solamente a estaciones de servicio, porqué no utilizamos la misma terminología del COOTAD, cuando hablamos por ejemplo en patentes de actividades económicas porque cuando van a sacar una patente inclusive hay la inspección de Bomberos a la actividad económica y con eso le damos la amplitud efectivamente para que pueda ser a cualquier tipo de actividad comercial, así como actividades a las actividades económicas del cantón, oh hasta abierto le dejaríamos si porque muchas veces la informalidad puede llevar a este tipo de cosas a no poder ir pues si no tiene la patente, perfecto, compañera Paola Castañeda tenga la gentileza de leer el literal k).

Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal; lee: Con la propuesta del señor Concejal, quedaría de la siguiente manera; letra k), realizar inspecciones rutinarias a los edificios públicos y privados así como a los locales en los que se ejerza cualquier tipo de actividad comercial del cantón.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Actividad económica.

Se escucha la intervención del señor Concejal abobado Juan Pablo Cruz extra micrófono.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: Oh también.

Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal; continúa su lectura: La sugerencia de que se utilice la terminología de actividad comercial es en función del artículo 548 que establece la base imponible para el pago de patente municipal y abarca.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, señala: No, no, ya habíamos dicho de que no, que más bien tiene que ser más amplia, por eso hablamos de actividades económicas. Ya por favor escuchemos.

Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal; continúa su lectura: Ya.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: Por favor escuchemos.

Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal; continúa su lectura: Letra k) artículo 19. Realizar inspecciones rutinarias a los edificios públicos y privados así como a los locales en los que se ejerza cualquier tipo de actividad económica del cantón y emitir por escrito las recomendaciones de seguridad contra incendios y similares que se deban aplicar en los mismos.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, manifiesta: Correcto, con las sugerencias en el literal g) y en el literal k), en consideración compañeros.

Aprobado.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Bien compañeros y compañeras vamos a declarar un receso de 20 minutos está bien, 13h20 minutos compañeros reanudamos la sesión.

Se reinstala la sesión a las 13H20.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expone: Vamos a continuar con la sesión de Concejo para aquello solicito comedidamente señor Secretario tenga la gentileza de realizar la constatación del quórum.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; dice: Al momento dentro de esta sala de sesiones se encuentran seis de los señores Concejales.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expone: Bien muchas gracias, existiendo mayoría de Concejo reinstalamos la sesión y continuamos con el punto del orden del día que estaba tratando, señor Secretario.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: En continuación del tratamiento de la Ordenanza, Capítulo III de los procesos asesores, artículo 20, procesos asesores en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Artículo 20, sin observaciones, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: La sección III del Consejo de Administración y Disciplina artículo 21, Consejo de Administración y Disciplina, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Sin observaciones, aprobado el artículo 21.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 22, integración del Consejo de Administración y Disciplina de sus literales a), b), c), d), e), f) y g), en su consideración.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: expone: Señor Alcalde aquí también solicitaría que se nos aclare, sí, bueno en todo caso solicitaría que el señor Secretario sírvase leer el artículo 22, si todo el artículo para luego emitir una solicitud de información.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: El artículo 22.- Integración del Consejo de Administración y Disciplina, el Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba estará integrado por;

a.- La o el Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba quien lo presidirá;

b.- La o el Concejales designado por el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba;

c.- Una o un representante de los predios urbanos designados por la o el Alcalde de la o el Jefe Político del Cantón Riobamba;

e.- La o el Oficial Superior más antiguo del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba;

f.- La o el Director de Gestión de Servicios Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y;

g.- La o el Director de Gestión de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba. Los miembros del Consejo de Administración y Disciplina durarán dos años en sus funciones excepto el personal del Cuerpo de Bomberos y los Directores de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, quienes ejercerán sus funciones mientras permanezcan en el ejercicio de sus cargos principales para el que fueron designados.

El Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba nombrará una o un Secretario de entre sus Funcionarios de la institución quien tendrá voz informativa sin derecho a voto, hasta ahí lo solicitado señor Concejal.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: continúa su intervención: Sí señor Alcalde, aquí yo tengo algunas inquietudes, primero, ah, sí podríamos leer el artículo 21 también, para tener bien claro cuál son las funciones del Consejo de Administración y Disciplina.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 21 Consejo de Administración y Disciplina, será el ente encargado de velar y fiscalizar el cumplimiento de las políticas y directrices adoptadas por el Directorio del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, se ceñirán a las disposiciones de la Ley de Defensa contra Incendios su reglamento y a la presente Ordenanza, hasta ahí lo solicitado señor Vicealcalde.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; continúa su intervención: Ya señor Alcalde, mire hay que darle también un poco de sintonía con lo que está haciendo el Municipio también en este momento y lo que puede hacer y al hablar del tema de velar y fiscalizar en políticas y directrices aprobadas, habla de su reglamento y la ordenanza, y habla de disciplina, por tanto, primero yo indicaría que el Concejal designado debe ser miembro de la Comisión de Fiscalización del Municipio de Riobamba, no necesariamente el Presidente pero sí tiene que llevar por lo menos tener conocimiento para que la Comisión de Fiscalización de este Municipio pueda también conocer por parte de este Concejal, lo que está sucediendo en el Cuerpo de Bomberos, le digo muy honestamente porque quizás esa falla existe en las otras Empresas Públicas en las cuales cualquier suceso o acto que pueda pasar pasa desapercibido a oídos del Concejo y es porque no hay un Concejal que forme parte de la Comisión de la Fiscalización que pueda tener también el conocimiento y pueda abocar cualquier circunstancia ese sería uno.

El otro dice un representante de los predios urbanos designados por el Alcalde ahí yo pediría que hagan una aclaración porque predios urbanos o sea que nos aclaren un poquito ese tema; la otra la d).- la o el Jefe Político del Cantón, yo digo y qué tiene que ver el Jefe Político en el funcionamiento de una institución como el GAD Municipal de Riobamba o la Adscripción del Cuerpo de Bomberos eso no tiene nada que ver o él no tiene nada que ver aquí en el Municipio de Riobamba?, sino le ponemos al Jefe Político vamos a poner al Gobernador por decirles qué tiene que ver el Gobernador o el Jefe Político en este caso, o el Comisario, el Intendente en el funcionamiento del Municipio de Riobamba?, entonces a mi me parece que hay que retirar el tema del Jefe Político o

cambiarlo; y también el tema del Director de Servicios Municipales Autónomo de Riobamba, por qué motivo el Director de Servicios Municipales?, si en ninguna de las estructuras que están o no están ni entre Cuerpo Director, no está considerado en otro lado, pero sí está considerado en el del Consejo Administración y Disciplina, va ser una persona que honestamente no va a conocer nada de lo que está pasando en el Cuerpo de Bomberos, porque no está participando en ninguna de las otras funciones, en ninguna de las actividades del Cuerpo de Bomberos está participando, pero sí se le ha incluido aquí, me parece no va a tener sintonía en su gestión en ese tema, sugeriría que se vea otro Director de Gestión para que integre el Consejo de Administración y Disciplina, que podría ser el de Policía y Vigilancia que también está incluido entre el Directorio de Cuerpo de Bomberos, el Director de Gestión Policía y Control Municipal, va a tener más concordancia porque si no le digo va a ir el señor de Servicios Municipales y no va a saber de qué se trata, no sabe qué es lo que ha sucedido, por qué motivo, cómo, cuándo, entonces yo creo que esos serían los puntos en los que yo pondría interés y queda a discusión también de los señores Concejales.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Bien el tema del Jefe Político hay una razón de orden legal.

Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal; interviene: Muchas gracias señor Alcalde, efectivamente la Ley de Defensa contra Incendios en su artículo 8, determina: En los Cuerpos de Bomberos de las demás Capitales de provincias existirán un Consejo de Administración en Disciplina integrada por: El primer Jefe que lo presidirá un representante de los propietarios de predios urbanos designados por el Ministro de Bienestar Social, un representante de la Municipalidad, el Jefe Político, el Oficial Superior más antiguo de dichos Cuerpos de Bomberos, este artículo fue reformado por la Ley No. 160 publicado en el Registro Oficial número 984 de 22 de julio de 1992, y se encuentra vigente hasta la presente fecha señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Compañeros, el mecanismo se podría definir.

Lic. Fernando Barreno, interviene: Yo pienso que para el punto de él una o un representante de los predios urbanos designados por la o el Alcalde o Alcaldesa, podríamos hacer un reglamento especial para el veto, de pronto se me ocurre si es que no hay el órgano o el mecanismo para poder hacer esta designación, pienso que el mismo Directorio puede hacer el reglamento respectivo para este tipo de.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Denominaciones.

Lic. Fernando Barreno, continúa su intervención: Sí, sí.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: continúa su intervención: Señor Alcalde yo creo que tal vez podría ser igual designado por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, que también tendrían derecho hacer su veeduría si se puede decir ahí en el tema de la Administración y Disciplina, y les estaríamos dando o cumpliendo con una parte de lo que es el tema de la Participación Ciudadana, vuelvo a redundar en ese tema podría ser así?.

Lic. Fernando Barreno, continúa su intervención: Bueno yo ahí disculpe que le insista, tenemos una ley y la ley no lo podemos hacer de lado también, si la ley nos determina así,

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Así es.

Lic. Fernando Barreno, continúa su intervención: Yo creo que en ese aspecto sí debemos regirnos a lo que no podemos hacerlo de lado la ley.

Abg. Marcelo García, interviene: Bueno sobre el artículo en mención el 22, sobre la integración del Consejo de Administración y Disciplina, por la pequeña y al mismo tiempo modesta experiencia como representante de este Ilustre Concejo, al Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos de Riobamba, por venirle dando seguimiento desde hace aproximadamente unos diez años a la problemática Bomberil, sí pues nosotros no podemos cambiar lo que dispone la Ley de Defensa contra Incendios artículos 8, 9 y 10, son disposiciones de ley que tiene que ser acatadas y cumplidas.

Fíjense en el Consejo de Administración y Disciplina que veníamos participando existía un representante de los predios que de acuerdo a la Ley dice que el MIES es el ente encargado de designarlo, pero cuando llegué a este Concejo preguntaba quién le designó al representante?, nadie sabía, pero ya teníamos representante, al menos ahora el señor Alcalde el que va a tomar esta decisión porque eso corresponde de acuerdo a la transferencia de competencias, y lo otro yo creo que está muy claro el 22, respecto de que se designe a un Concejal Miembro de la Comisión de la Fiscalización, en lo absoluto todos los once señores Concejales incluida la compañera tenemos facultades, si es que en determinado momento a más de legislar necesitamos fiscalizar algunos eventos lo podemos hacer, es decir, dicho en otras palabras estamos en igual de condiciones para optar por una representación, por lo tanto yo creo que es necesario considerar el artículo tal cual está escrito y pasar a probarlo para darle viabilidad al tema, al debate de ese Proyecto de Ordenanza y lograr el objetivo que todos en absoluto buscamos es consolidar ese cambio de 180° que requiere definitivamente esta institución, gracias señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: A usted compañero.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: continúa su intervención: Sin embargo señor Alcalde todavía quedan cosas sueltas como la explicación por qué el Jefe Político?, podría aceptar el tema de que no sea el Concejal Miembro de la Comisión de Fiscalización si no que quede abierto, pero sí deben explicarnos porque sugieren que sea el Jefe Político?, que es una persona ajena al Municipio, por qué tiene que ser el Gestión de Servicios Municipales? que no consta en ninguna parte, solicito mejor que nos aclaren para de ahí.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: A ver lo del Jefe Político, está en la ley que se dio lectura o sea no es algo que nosotros lo hayamos incorporado bajo otra consideración que no sea la que está en la ley, entonces en ese caso no podemos hacer absolutamente nada, y luego sí al ser un ente fiscalizador lo que se ha visto conveniente, bueno claro no, está el tema de Administración y Disciplina en razón de eso se sugiere que este el Director de Gestión de Talento Humano lógicamente por su experiencia, experticias puede abonar muchísimo, y el Director de Gestión de Servicios

Municipales en razón de que los demás Directores por un lado, están ya haciendo parte del Directorio y un ente de control y Fiscalización debe tener cierto grado también de imparcialidad sí, lo que decimos no ser juez y parte de este asunto y siendo también que a través de los Bomberos se entrega un servicio Municipal también, en este momento pasa hacer un parte de un servicio Municipal lógicamente adscrito con autonomía Administrativa Financiera pero es un servicio Municipal más, entonces son las razones por lo que hemos considerado evidentemente que se conforme de esta manera dando la posibilidad inclusive de que dentro de un contexto también de la Administración de la Gestión Municipal exista una participación tanto en el ente Directorio que es el de rectoría regulador, y lógicamente en el disciplinario también por medio del Consejo de Administración y Disciplina.

Abg. Marcelo García, continúa su intervención: Gracias señor Alcalde, permítame y estimados compañeros.

El artículo 8, no tenemos para que darnos muchas vueltas, habla al respecto de la integración de las demás capitales de provincias respecto de los Consejos de Administración y Disciplina, es decir estoy revisando o remitiéndome a la ley, el primer Jefe lo presidirá, un representante los propietarios de los predios, un representante de la Municipalidad, el Jefe Político y lo que sea al superior más antiguo de dichos Cuerpos de Bomberos. Adicionalmente a lo que se ha manifestado respecto al Director de Gestión de Servicios Municipales, sí señor el Benemérito Cuerpo de Bomberos es otro servicio más que se le va a brindar a la población, va a jugar un papel muy importante en este plan de modernización que nosotros tenemos en mente, éste GAD Municipal no estoy hablando en singular y adicionalmente le faltó manifestar señor Alcalde respecto de la presencia del Director de Gestión de Talento Humano va ser fundamental, que el Director de Talento Humano esté siendo parte de este Consejo de Administración y Disciplina, por citar solamente un argumento respecto de los antecedentes, esta institución es muy dividida, esta institución ha estado sometida a los designios e inclusive hasta el mal genio de cada Jefe a su turno que con su buen grupo han hecho y han deshecho del Benemérito Cuerpo de Bomberos, consecuentemente es necesario que quienes tienen una responsabilidad a fin estén integrando este Consejo para precisamente poner orden en esta institución y lo que nosotros queremos que esta institución tenga estabilidad, dada las funciones que cumple el Bombero que no vivan en incertidumbre por eso precisamente en lo personal perdón, estoy muy de acuerdo en lo que está escrito acá en este artículo 22.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; continúa su intervención: Bueno tomando en cuenta los criterios que se han vertido y lo principal y básico el tema de la imparcialidad estoy totalmente de acuerdo, solamente quedaría el tema de cómo sería la elección de representantes de los predios urbanos que habría que no sé reglamentarlo, ponerlo, o anexarlo aquí un literal puede ser ó otro artículo para que quede muy claro, sino va a quedar, vuelvo y repito aquí estamos hablando hoy entre gente honesta pero quien sabe en el futuro, así que hay que definir ese tema, nada más y con eso yo quedaría satisfecho con las explicaciones.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Bien en consideración el artículo 22 compañeros.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 23, atribuciones y deberes del Consejo de Administración y Disciplina en sus literales a), b), c), d), y e), en su consideración.

Ab. Juan Pablo Cruz, expresa: Sería importante señor Alcalde, aquí como atribuciones del Consejo de Administración igual en la del Presidente recibir el informe anual de actividades, porque en eso nos estamos olvidando y no estamos percatando aquí se debe poner como una de las atribuciones, recibir por parte del Presidente del Directorio el informe de actividades realizadas durante el año, es rendición de cuentas de las actividades que se va a realizar aquí se va a decir mucho sobre el nivel financiero, administrativo, operativo, pero lógicamente se tiene que rendir cuentas es una norma constitucional esa es la política que nos estamos manejando acá dentro de esta administración tanto la obligatoriedad como el nivel digierencial de rendir cuentas lógicamente para el órgano superior que es este Consejo Administrativo también receptor esa rendición de cuentas.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: Bueno el Directorio debería ser quien reciba este informe de rendición de cuentas por parte de, bueno pero no entraría como una atribución y deberes del Consejo de Administración porque la rendición de cuentas es una disposición de carácter mandatorio y es a nivel general.

Abg. Juan Pablo Cruz, continúa su intervención: Sí, sí, pero por ejemplo en cualquier tipo de Directorio, el Presidente o el Gerente hace la rendición de cuentas de manera anual en eso como estamos siendo Cuerpo Colegiado,

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: El Gerente, la ley le manda al Gerente, a los representantes legales.

Abg. Juan Pablo Cruz, continúa su intervención: Así es obligatoriamente a quien lo hace ante el Directorio eso no lo quita ni me lo escaba que haga su rendición de cuenta de manera pública, la obligatoriedad por el tema formal que se debe realizarse de esa manera se debe realizar esto ante el Cuerpo Colegiado como tal.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: Sí pero ante el Directorio.

Abg. Juan Pablo Cruz, continúa su intervención: Sí, sí.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Correcto.

Abg. Juan Pablo Cruz, continúa su intervención: Sí, sí no habría ningún inconveniente porque en ninguno de estos párrafos, literales, ni numerales antes mencionado, ni articulado anterior se ha hecho constar esta singularidad que creo que es muy importante.

Dr. Orlando Chafra, expresa: Considero que este artículo está bien, tomando en cuenta que el artículo 13, deberes y atribuciones del Directorio literal g), solicitar informes periódicos al Comandante General está establecido, entonces consecuentemente debe darse caminos, no sin antes aquí se puede decir, además que determina las leyes, reglamentos, ordenanzas y las que determina el Directorio.

Abg. Juan Pablo Cruz, continúa su intervención: Si es una interpretación extensiva una cosa es que yo solicité un informe es ya puntual, informe sobre este punto pero otra cosa es hacer una rendición de cuentas que ya tiene otros ejes de ámbito de trabajo, de la administración, desde la planificación que viene el directivo a realizar, es importante que revise y bajo los parámetros de la misma Ordenanza que nosotros vamos a tener de participación donde inclusive a nosotros como autoridades se nos impone ya un formato en el cual nosotros tenemos que rendir cuentas, no es desde bajo la perspectiva personal de la persona que esté de turno en el puesto gerencial sino ya es bajo una cultura, una legislación que nosotros vamos a tener, yo creo que es importante ese tema y insisto textual no lo podemos mandar de manera extensiva por encima por encima, el tema de la legislación, el tema de la rendición de cuentas, más allá que tenemos una Ley de Participación Ciudadana y Control Social que obliga a todos los Servidores Públicos hacer rendiciones de cuentas, entonces yo creo que es pertinente realizar esto.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Compañero un favor yo le solicitaría retomar este tema al final de la discusión de los articulados para poder reconsiderarse si fuera el caso el artículo correspondiente porque este momento estamos en tratamiento del artículo 23, de las atribuciones y deberes del Consejo de Administración y Disciplina, más bien para continuar con la discusión y de ser conveniente retomar al final porque tendríamos que reconsiderar unos de los articulados ya aprobados, en consideración al artículo 23 compañeros.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 24 de las sesiones, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, señala: En consideración compañeros.

Abg. Juan Pablo Cruz, expone: En el primer inciso en la parte final, el Presidente de la Comisión de Consejo de Administración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: Igual que en el anterior.

Abg. Juan Pablo Cruz, continúa su intervención: Considere necesario o por petición de cuatro de los siete Miembros igual.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, señala: Con la observación compañeros?.

Aprobado.

Siguiente artículo por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: La sección II.- Asesoría Jurídica artículo 25 del proceso de Asesoría Jurídica, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, señala: Sin observaciones.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 26.- Funciones y deberes en sus numerales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m y n, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Sin observaciones.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 27.- Del Control Interno, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: En consideración compañeros, sin observaciones.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El capítulo IV.- Proceso habilitante de apoyo, artículo 28.- Procesos habilitantes de apoyo, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: En consideración compañeros.

Aprobado sin observaciones.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: La sección I.- Secretaría General, artículo 29 de la Secretaría, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, manifiesta: Sin observaciones.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 30.- Atribuciones y responsabilidades, en su consideración señores Concejales.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: Sin observaciones.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 31.- Funciones y deberes, en sus numerales a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o) p) q) y r), en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: En consideración compañeros. Sin observaciones, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Sección II.- Gestión Financiera Administrativa, artículo 32 del Proceso de Gestión Administrativa, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Sin observaciones.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 33.- Funciones y Deberes en sus literales a), b), c), d), e), f) .g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v), w) y x), en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: Aprobado sin observaciones.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El capítulo V.- Procesos Agregadores de valor, artículo 34, Procesos Agregadores de valor, en su consideración.

Abg. Juan Pablo Cruz, interviene: En el segundo inciso este artículo dentro de los procesos agregadores de valor se encuentran gestión de prevención técnica y gestión operativa, sería importante poner gestión de difusión, de lo que se va a planificar, se va a pertenecer acá el tema de difusión, para que se haga trabajo con la comunidad, el tema de comunicación

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: Ese es un proceso de apoyo, un subproceso perdón.

Abg. Juan Pablo Cruz, continúa con la intervención: Sí, podríamos hacerle constar?.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, responde: No, es que en los agregadores de valores está ya los servicios que se entrega, ah, ah, el tema de comunicación difusión tiene que estar dentro de los procesos de apoyo, los habilitantes que son de asesoría y de apoyo.

Abg. Juan Pablo Cruz, continúa con la intervención: Sería importante entonces de ingresarle en la parte que compete.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: Si está, en cuál?, si pero en lo que se refiere el compañero Juan Pablo es al proceso de comunicación o vinculación de apoyo es, ah, ah.

Abg. Juan Pablo Cruz, dice: Señor Secretario, por favor solicito se lea el artículo 28.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 28.- Procesos habilitantes de apoyo, son procesos encaminados a generar productos y servicios de apoyo logístico para producir el portafolio de productos institucionales demandados por los procesos gobernantes, habilitantes de apoyo agregadores de valor, y para así mismos viabilizando la gestión, dentro de los procesos habilitantes de apoyo se encuentran, Secretaría General y Gestión Financiera Administrativa, hasta ahí el artículo 28 señor Concejal.

Abg. Juan Pablo Cruz; menciona: Podemos dejar Gestión de Vinculación?.

Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal, indica: Como ustedes pueden observar la estructura que estamos incluyendo en la Ordenanza es una estructura general que determina únicamente los procesos macro, el tema de comunicación se discutió con Talento Humano hay que tomar en cuenta que esta propuesta de Ordenanza no solo fue construida por el Departamento Jurídico si no también con el apoyo de

Gestión de Talento Humano y se nos había explicado de que el tema de Comunicación era uno de los subprocesos de Gestión Financiera Administrativa que ustedes lo pueden observar esta en el artículo 32, entonces en una de la transitorias que vamos a revisar más adelante se establece incluso un plazo en el cual tendrá que desagregarse esta estructura macro en subprocesos y obviamente ahí sí constará el subproceso de comunicación dentro de Gestión Financiera Administrativa, si es que en este momento nos ponemos a detallar un subproceso tendríamos que detallar de todos los procesos macro, entonces la sugerencia sería de que eso se lo deje pendiente para un instrumento posterior.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Correcto, en consideración compañeros y compañera el capítulo IV, aprobado sin observaciones.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: La sección primera, Gestión de Prevención Técnica, artículo 35.- del proceso de Gestión de Prevención Técnica, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Sin Observaciones aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Artículo 36, Funciones y deberes en sus literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l y m, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Sin observaciones aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Sección segunda, Gestión Operativa artículo 37.- del proceso de Gestión Operativa, en su consideración señores Concejales señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Sin Observaciones aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: Artículo 38, Funciones y Deberes en sus literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: en su consideración compañeros, sin observación aprobada.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: Artículo 39, del Personal de Gestión Operativa en sus literales a, oficiales y en sus literales b, tropa, en su consideración el artículo 39.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expone: Sin observaciones aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: Artículo 40, ingreso a oficiales, en sus literales a, b, c, d, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, señala: Sin observaciones aprobado.

Abg. Juan Pablo Cruz, interviene: En el artículo 40, en los requisitos en el literal d, habíamos cambiado el tema de requisito para ser que el Comandante del Cuerpo de Bomberos, se había puesto título del tercer nivel y o cuarto nivel, para que tenga

concordancia con el que regia porque solamente un oficial podrá ser Comandante del Cuerpo de Bomberos, entonces sería necesario aumentar aquí título de tercer nivel y o cuarto nivel.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: No, es para ingreso a oficiales nomás.

Abg. Juan Pablo Cruz, manifiesta: cualquiera de estos oficiales algún momento llegará a ser Comandante por eso debe tener igual título de tercer nivel y/ o cuarto nivel.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: No, no, para el Comandante es, de todas formas es un tema no imperativo porque puede ser el de tercero o el cuarto.

Abg. Juan Pablo Cruz, dice: pero es un poco más de pertinencia al tema.

Abg. Marcelo García, expresa: Señor Alcalde permítame, son dos temas muy diferentes el uno está hablando del señor Comandante y el otro el ingreso a oficiales como podemos nosotros, por supuesto es otro rango, no es lo mismo.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: interviene: Señor Alcalde, yo solicitaría para quedar muy claro que el señor Secretario y que quede en actas se lea el artículo 40 y de ahí para poder en verdad, ahí tengo una inquietud.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: La lectura del artículo 40 ingreso a oficiales, el ingreso en calidad de Oficial al Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, se realizará de acuerdo con los principios de méritos y capacidad para ingresar como oficiales en el grado de Subtenientes se requerirá, a.- tener idoneidad legal para el desempeño del cargo público, b.- tener un máximo de 30 años de edad, c.- haber aprobado los cursos de promoción de Oficial Bombero y d.- tener título de tercer nivel.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; expone: Señor Alcalde, si ya en el anterior en el b, tener un máximo de 30 años quiere decir que puede ingresar un muchacho mayor de edad de 18 años, 19 años, que evidentemente no va a tener título de tercer nivel, entonces ahí como que les estamos discriminando un poco a los jóvenes, así que tienen todo derecho cualquier ciudadano de ingresar, no necesariamente o habrá que tener otro requisito otra capacidad, de madurez, no sé que será, pero en todo caso que me expliquen por qué motivo eso.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, manifiesta: Bueno el reglamento exige es el que exige que sea que sea de 30 años, no es tampoco una cuestión arbitraria nuestra, sí, lo que sí podría estar en tema de discusión es el punto d, el título de tercer nivel eso sí, por qué, porque claro entra para el grado de subteniente significa un proceso de formación, profesionalización que será cada x años no, que inclusive en ese proceso de formación, de titulación para ascender podría inclusive sacar su título de tercer nivel o cualquier otro, exacto para ser Comandante si fuera el caso por mas carrera que haga y si no cumple en caso de un bachiller, porque un bachiller no podría ser un grado de Oficial, de subteniente pregunto, por qué no.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; indica: Pero entonces cualquier muchacho que aspire a ser oficial de Bomberos definitivamente primero pasa por la Universidad de ahí

saca una ingeniería o una licenciatura ahora y después aspira a ser Bombero o Oficial del Cuerpo de Bomberos, por eso mismo, eso mismo digo.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: Un poco debería ser esto, en las diferentes ramas para ser oficial subteniente pasa unos tres o cuatro años de formación y adquiere el grado de subteniente no, y adquiere el grado de subteniente sí después de un proceso de formación, entonces claro los Bomberos no tienen un proceso formal de formación de tantos años donde tienen precisamente la instrucción de primero y segundo año como otras ramas de algunas fuerzas militares y de policías en este caso aquí, entendiendo un poco es precisamente para este grado entre ya con un título profesional sí, dejando el tema de bachiller y eso están los grados de suboficial, sargento, cabo y bomberos efectivamente sí, pero inclusive en las demás disciplinas cuando entran ya de subteniente entran como licenciados, entran ya como profesionales, efectivamente ahora el título de tercer nivel implica desde la licenciatura, desde la licenciatura para arriba entonces para el grado de oficiales me parece que sí está justificado.

Abg. Juan Pablo Cruz, expone: Si podemos ser más incluyentes inclusive tomamos en cuenta el tema de las tecnologías que no es necesariamente tercer nivel pero le abrimos para Tecnologías, títulos del tercer nivel y Tecnologías, tiene Educación Superior formal, de tener educación formal la tiene sí, y un tecnólogo graduado, por ejemplo necesita un técnico automotriz para no necesariamente contratar un mecánico automotriz, trae o entra uno del Cisneros un Técnico automotriz ya tengo y de paso es Teniente entonces maneja la temática operativamente es mucho mejor inclusive, entonces podríamos, yo mocionaría que se reforme el literal d, ponga título de tercer nivel y/ o Tecnologías.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: A ver ojo, el Tecnólogo no es igual que el Técnico Superior ya correcto, porque si se quiere incluir al Técnico Superior tiene que ir como Técnico Superior porque la Tecnología es otro nivel, claro el Técnico Superior es dos años posterior al bachillerato.

Abg. Juan Pablo Cruz, menciona: señor Alcalde de pronto para hacerle un poquito más incluyente al tema podemos ponerle título de Tercer nivel, Tecnologías y/o Técnico superior ya, así quedaría.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Según la sugerencia de la compañera, sería técnico o Tecnológico Superior.

Abg. Juan Pablo Cruz, dice: Podemos acoger la sugerencia Técnico y o Tecnológico superior ya.

Abg. Marcelo García, expone: Gracias, solamente quería hacer notar algo que es muy importante y estas decisiones que estamos tomando son sustanciales porque actualmente y esto tienen que conocer los compañeros Concejales, un Oficial del Benemérito Cuerpo de Bomberos, pasaba hacer tal por la amistad y el decreto del jefe, definitivamente tiene que ser parte y con estas decisiones del pasado y bueno pues esta recomendación que la hemos acogido para dar oportunidad también a los Técnicos es muy buena para brindar opciones de trabajo a quienes se gradúan como por ejemplo se ha citado el nombre del mejor Colegio del mundo el Tecnológico Carlos Cisneros, en donde por supuesto hemos salido los mejores profesionales, gracias.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, interviene: Muy bien compañero en hora buena, entonces el punto d, del artículo 40 quedaría título de tercer nivel y/o nivel técnico o Tecnológico Superior, correcto en consideración compañeros, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: Artículo 41 ingreso de Bomberos en sus literales a, b, c, y d, en su consideración señores Concejales.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: en consideración, aprobado siguiente artículo por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: Artículo 42 de los ascensos.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: en consideración, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: Disposiciones Generales, en su consideración la Disposición General primera.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, señala: Sin observaciones, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: En su consideración la Disposición General segunda.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, señala: Sin observaciones, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: En su consideración la Disposición General tercera.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: Sin observaciones, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: Disposiciones Transitorias, para su consideración la Disposición Transitoria primera.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, interviene: Sin observaciones, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: para su consideración la disposición tercera pero tendría que entrar la segunda porque ahí falta, la redacción segunda se saltan la segunda.

Ing. Fernando Núñez, expresa: Señor Alcalde aquí una consulta en la disposición transitoria primera, cuando se habla de la comisión de transición, esta comisión quien la designa, bueno la designa el Alcalde pero estará integrados por Concejales, Directores por, no se especifica cómo se va a conformar la comisión.

Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal; interviene: Señor Alcalde, señores Concejales por un error tipográfico no se ha hecho constar al inicio de lo que consta como párrafo tercero de la disposición general primera, el título que correspondería a disposición general segunda, entonces la sugerencia sería de que antes del texto de la o servidores del Cuerpo de Bomberos de Riobamba están obligados a cumplir con el cronograma elaborado por la comisión de transición designado por el por

el señor Alcalde, presentando todo el contingente de actividades para cumplir con los objetivos quedaría como disposición general segunda.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Compañeros en consideración, aprobado con la observación ahí si está bien tercera.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: En su consideración la disposición Transitoria tercera.

Lic. Fernando Barreno, interviene: Señor Secretario puede dar lectura para que conste en actas, la disposición tercera.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: La lectura de la Disposición Transitoria tercera: dentro del plazo de 30 días el nuevo directorio aprobará la segregación de la estructura orgánica por procesos del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, con el apoyo y el acompañamiento de la Dirección de Gestión de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, hasta ahí lo solicitado señor Concejal.

Lic. Fernando Barreno, expone: Gracias señor Secretario, mire aquí estamos viendo que el plazo en que van a tener que trabajar tanto la Dirección de Gestión de Talento Humano, tanto como de aquí de la Municipalidad, sugeriría que en vez de plazo pongamos el término de 30 días, porque plazo estamos contando todos los días no, en cambio en término estamos contando solo los laborables, entonces la propuesta es que le pongamos en el término.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, manifiesta: Dentro del término no, con la observación, aprobada.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: La Disposición Transitoria cuarta en su consideración en los literales a y b, en su consideración.

Abg. Juan Pablo Cruz, dice: Una preguntita en esto se está tratando netamente el tema de Gestión de Talento Humanos como tal, entiendo que aquí se está dando plazos para que elaboren el manual de descripción y valoración de puestos, clasificación, en general primera se acaba de aprobar el tema de que se respeta los nombramientos que existen, sería prudente saber cuánto personal va a integrar, a formar parte por el tema presupuestario, cuántas personas vienen en calidad con nombramientos justamente es la primera pregunta, la segunda pregunta en este nuevo manual de descripción y valoración de puestos si es que existe algún tipo de puesto que no va a formar parte de esta estructura se le hará supresión de partida o cómo es lo que se va a manejar a nivel administrativo.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, señala: Efectivamente todas esas consideraciones están dentro del informe técnico no, dentro del informe técnico que fue presentado por un lado y por otro lado es evidente que se va también a trabajar en una nueva realidad, en un nuevo enfoque administrativo para el Cuerpo de Bomberos porque esta estructura que se está planteando no existe para el Cuerpo de Bomberos no, entonces hay muchas necesidades que obviamente saldrán a flote el momento que entre la aplicación de la

nueva estructura orgánica de los subprocesos de los manuales de valoración y presentación de puestos etc. etc.

Porque estamos haciendo con esta norma, trasladando una estructura administrativa tradicional, hablemos a una estructura por procesos que lógicamente dentro de esto define arrancar con todas estas herramientas y poder determinar inclusive necesidades, como usted lo ha mencionado compañero Juan Pablo Cruz, por un lado necesidades de nuevos requerimientos como otro también será de supresión como así corresponde y será toda la acción dentro de los términos que están planteados aquí los que irán determinando ya de manera puntual cada uno de estos requerimientos que en la práctica este rato no existen, que este rato no existe.

Abg. Juan Pablo Cruz, menciona: Una cosita nada más, el informe que acaban de traer en mención fue entregado, mil disculpas el tema de mi ausencia es que acarrea la pregunta, cuánto personal es el que va a asumir el Municipio con respecto al tema presupuestario.

Abg. Paola Castañeda, Procuradora Sindica Municipal; manifiesta: Muchas gracias, como ustedes pueden evidenciar a través de esta normativa es cuando recién se está dando el paso para que el Municipio de Riobamba asuma las competencias hasta el momento, la información que se ha obtenido es información extraoficial por eso la necesidad de regular en la transitoriedad, el conocimiento real de los cargos que existen en el Cuerpo de Bomberos, las partidas presupuestarias que están comprometidas para esos cargos, los cargos que están regidos por la Ley Orgánica de Servicio Público, los cargos que están regidos por el Código del Trabajo; entonces como ustedes pueden evidenciar en la letra a, se dan los plazos para la emisión de un informe técnico, partiendo de este informe técnico es que el mismo será conocido por el directorio y se da incluso un plazo para que ellos puedan generar observaciones y recomendaciones al mismo, eso es lo que puedo informar señor Alcalde puesto que estamos prácticamente con esta ordenanza recién asumiendo las competencias e interviniendo para conocer la real condición del Cuerpo de Bomberos.

Lic. Fernando Barreno, indica: Señor Alcalde, yo creo que igual aquí en el plazo está no superior a 15 días, yo creo que el plazo de 15 días no va a ser del todo procedente que se haga todo este tipo de trabajo, es un trabajo bastante grande de acuerdo a lo que acaba de explicar la Procuradora Síndica, entonces sugiero que el plazo sea superior a 30 días, en vez de 15 días a 30 días, en el numeral a, sí y aparte estamos señor Alcalde y compañeros tratando de que se va a hacer un análisis por procesos en la parte en la línea número 5ta en donde se habla del Cuerpo, cargos mediante los cuales viene laborando el personal del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, ahí que se incluya el texto que diga el cual incluirá aspectos inherentes a la optimización y racionalización del Talento Humano de este organismo, para que por su intermedio sea conocido por el Directorio de esta entidad y ahí el texto que consta en la ordenanza que estamos discutiendo.

En la línea 5ta se anexe, luego del texto del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, el cual incluirá aspectos inherentes a la optimización y racionalización del Talento Humano de este Organismo, para que por su intermedio sea conocido por el Directorio y ahí el mismo texto que está en la ordenanza que estamos discutiendo.

Abg. Marcelo García, indica: Apoyo la moción propuesta por el compañero Fernando Barreno.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: Aprobada, alguna observación adicional.

Abg. Juan Pablo Cruz, indica: Una observación, en la última parte de esta misma transitoria en el literal b, una vez conocidas las observaciones citadas en la letra anterior en un plazo no superior a 90 días se elaborará un manual de descripción y valoración y clasificación de puestos sobre la base para la aplicación y ejecución de una nueva estructura orgánica por procesos con el talento humano requerido, ahí está lo que acaba de mencionar entonces sería redundar en lo mismo, más bien sería mantener lo que estaba y dejarlo como se encuentra y otra sugerencia tanto en el párrafo anterior se hace constar en números los plazos y también se hace constar en las disposiciones anteriores en letras, para que tengan uniformidad todo lo que tiene que ver con números sea en letras.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Bien con las observaciones compañeros, aprobado la transitoria cuarta, señor Secretario.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: Disposición Transitoria quinta, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Aprobado, sin observaciones.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: En su consideración la Disposición Transitoria sexta.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, manifiesta: Aprobado, sin observaciones

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: En su consideración la Disposición Transitoria séptima.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expresa: Aprobado, sin observaciones.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: En su consideración la Disposición Transitoria Octava.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expone: Aprobado, sin observaciones.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: Disposiciones finales, la primera disposición final derogatoria.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: Disposición final, vigencia, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, señala: Sin observaciones, aprobado.

Ing. Fernando Núñez, expresa: Señor Alcalde, una vez que se ha hecho las observaciones pertinentes, se han aprobado los articulados de la ordenanza, quiero mocionar para que se apruebe en segunda la Ordenanza que norma la Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Riobamba al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, y establece su estructura y funcionamiento.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Antes de solicitar el apoyo a la moción.

Abg. Juan Pablo Cruz, menciona: Gracias señor Alcalde, como ya hemos acordado y hablado anteriormente en el tema del primer, reconsiderar el artículo 13, deberes y atribuciones del directorio el cual deberá recibir la rendición de cuentas por parte del presidente, el Comandante del Cuerpo de Bomberos, se le podría aumentar como nuevo literal.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Pero no sería un deber y atribución del directorio, sino un deber del Comandante, o sea pero sería como deber, una de las funciones y deberes del Comandante realizar la rendición de cuentas ante el directorio en el artículo 19, no en el 13, perdón en el artículo a sí en el 19, a consideración compañeros.

Ing. Marcelo Carrasco, menciona: Si me permite señor Alcalde, señores, señora Concejal, el tema de rendición de cuentas está tipificado en la guía de rendición de cuentas de carácter público que todos conocemos, en la ley pertinente, sin embargo podría considerarse para dar cuerpo del requerimiento del Concejal Dr. Cruz, de que podría ser informe de gestión anual ante el directorio que es diferente, porque el tema de rendición de cuentas es mandatorio, es obligatorio compañeros en los niveles de directivos y de elección popular.

Abg. Juan Pablo Cruz, señala: Señor Alcalde, el tema, nos podemos tomar un poquito más de tiempo no hay ningún inconveniente lo importante es sacar una buena legislación, por el apuro no podemos dejar pasar cualquier cosa y el artículo 19 es necesario todas las ordenanzas se deben hacer concordancia de las normas que nosotros tenemos superiores, el hecho de que eso ya esté constando en la misma Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, eso no menoscaba que deba constar en el mismo articulado como uno de los deberes y funciones que debe tener el Comandante del Cuerpo de Bomberos, en función de eso yo sí solicitaría.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, interviene: Compañero en el literal j, del artículo 19 está, informar directamente de su administración al directorio y a la o el Alcalde, mira así como la presentación anual de la memoria técnica de su gestión, en vez de memoria técnica podemos poner la presentación anual de rendición de cuentas de su gestión.

Dr. Orlando Chafra, menciona: Lo que manifestaba el compañero Marcelo Carrasco tiene asidero pero sin embargo ya está establecido el artículo 13 que dice literal g, solicitar informes periódicos al Comandante General del Cuerpo de Bomberos Municipal del cantón Riobamba, puede certificar, etc.

Abg. Juan Pablo Cruz, manifiesta: Cuál es tema, el tema va porque en la ordenanza de Participación ya se prevé el modelo y formato a seguir para la rendición de cuentas, que no es lo mismo que presentar un informe bajo la perspectiva muy personal de la persona

y diligencial, entonces en esa nueva ordenanza ya regula justamente todo lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, eso va a tener concordancia con la ordenanza de Participación, parece igual no es lo mismo.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: En consideración compañeros, en vez de memoria técnica.

Ing. Fernando Núñez, indica: Señor Alcalde, que se ponga en consideración la reconsideración inicialmente para resolver.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expone: tenga la gentileza someter a moción la reconsideración del artículo 19.

Abg. Juan Pablo Cruz, expresa: Solicito se reconsidere el artículo 19, en la letra j, en la parte correspondiente que tiene que ver eliminando la guía técnica y aumentándole rendición de cuentas, en función de que va a salir una nueva ordenanza de Participación que pone parámetros para hacer la rendición de cuentas.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Compañero, por partes primero hay que decir eso de la reconsideración, si se aprueba la reconsideración, entonces una vez solicitada la reconsideración y motivada compañeros en consideración, tiene el apoyo la moción de acuerdo, sirva someter a votación.

De acuerdo. Sírvase someter a votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, dice: Por la moción presentada por el Abg. Juan Pablo Cruz, de que se reconsidere el artículo 19 en el literal j).

Lic. Fernando Barreno, señala: En contra de la moción.

Ing. Marcelo Carrasco, expresa: En contra de la moción.

Ab. Juan Pablo Cruz, indica: Proponente a favor

Dr. Orlando Chafra, menciona: En contra de la moción.

Ab. Marcelo García, expresa: En contra

Lic. Rolando Gómez, señala: En contra de la moción.

Ing. Fabián Huilcarema: Ausente

Arq. Rodrigo Montero, manifiesta: En contra de la moción.

Ing. Fernando Núñez, menciona: En contra de la moción.

Ing. Martha Simbaña, expresa: En contra de la moción.

Econ. Evaristo, menciona: A favor

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: En consideración que está plasmado en el artículo 13 para el directorio y en el artículo 19 funciones y deberes, en contra de la moción.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: Por la moción de reconsideración la votación queda de la siguiente manera, 9 votos en contra y 2 votos a favor, por lo tanto no se acepta la reconsideración.

Econ. Evaristo Torres, dice: También quedó pendiente señor Alcalde en el artículo 22, cuando se hablaba en el literal c, una o un representante de los predios urbanos designados por la o el Alcalde estaba por aclarar la forma en que iba a ser designado ese representante.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, interviene: Bueno está indicando la forma, designación por el Alcalde.

Lic. Fernando Barreno, menciona: señor Alcalde ya pusimos conforme al reglamento, y que el reglamento lo iba a hacer el Directorio.

Ing. Fernando Núñez, menciona: Señor Alcalde, se realizó una moción propuesta para que se apruebe en segunda, se ponga la moción y se ponga a consideración.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: La moción presentada por el Ing. Fernando Núñez de que se apruebe en segunda discusión la ordenanza de la adscripción del Cuerpo de Bomberos de Riobamba al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y establece su estructura y funcionamiento.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Está apoyada la moción.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: La moción Planteada.

Recepta la votación:

Lic. Fernando Barreno, indica: En razón de que ha sido discutido ampliado y debatida esta ordenanza, mi voto a favor de la moción.

Ing. Marcelo Carrazco, expresa: En función a que el paraguas para esta ordenanza se basa en la Constitución Política del Estado vigente, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Descentralización y leyes conexas que habilitan el cumplimiento de la competencia, a favor.

Ab. Juan Pablo Cruz, señala: En posición de que hay uno que tener conciencia social de los temas que son de importancia y ahora se ha dado muestras de una caballerosidad de poder dar viabilidad a los proyectos de ordenanza cuando la necesidad es imperiosa y así es como se debe manejar, dejando cualquier tipo de sesgo a un lado, en función de lo mencionado hemos podido escuchar varios puntos de vista de varios articulados como se puede dar cuenta, no es que siempre viene perfecto, siempre es necesario un proceso legislativo y el proceso legislativo durará lo que tenga que durar, si dura dos, tres, cuatro horas o dos o tres días en su tratamiento no hay apuro en legislar en función de

que salga una legislación expedita y con claridad, vuelvo y repito que no deje más preguntas que aciertos sino que dé resoluciones, hemos podido debatir de manera consistente en medida por lo cual creo que es necesario una legislación se hace apremiante dado al requerimiento ciudadano y a la urgencia que necesita la institución como en otros temas, así que mi voto es a favor.

Dr. Orlando Chafra, interviene: El proyecto de ordenanza ha sido analizado, debatido en el seno de este Concejo Edificio, ha recibido los aportes de los compañeros Concejales, el asesoramiento técnico jurídico de la Procuradora Síndica y en ese marco dando cumplimiento a lo que determina el 322 del COOTAD, a favor de la moción.

Ab. Marcelo García, expone: Tomando en cuenta principalmente los parámetros de ley antes mencionados y a sabiendas conscientemente de que los servidores públicos tenemos obligatoriamente que cumplir la ley, no podemos hacer más ni menos de lo que nos permite la ley y adicionalmente esta es una disposición gubernamental con parte de esta política agresiva del Gobierno Nacional para darle a este país seguridad, no olvidemos que nuestra provincia a nivel nacional se encuentra en el tercer lugar y esos índices realmente son alentadores, nos han motivado muchísimo, consecuentemente con estas decisiones estamos articulando, nos estamos articulando en el desarrollo de la provincia, de la región y también del país, hemos dado fiel cumplimiento a lo que dispone el Sistema Nacional de Competencias, el Consejo Nacional de Competencias, prácticamente y finalmente hemos sentado este Concejo Municipal, que por cierto esa decisión saludo sobremanera histórica y felicito a usted señor Alcalde y a los compañeros Concejales es histórica porque prácticamente con este instrumento legal estamos creando el nuevo Cuerpo de Bomberos para Riobamba, a favor de la moción.

Lic. Rolando Gómez, indica: Por ser un instrumento legal que servirá para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, y siendo analizado y consensuado con el aporte de todos los compañeros Concejales, con nuestra compañera, voto a favor.

Ing. Fabián Huilcarema, Ausente

Arq. Rodrigo Montero, manifiesta: Siendo una institución adscrita a la Municipalidad de Riobamba, y era importante para fortalecer el marco legal, el marco jurídico para el proyecto en sí de parte de los Bomberos pues, qué bien, que importante definitivamente es una legislación que va a ser en beneficio de acá de Riobamba, de todo Chimborazo mismo, en ese sentido voto a favor de la moción.

Ing. Fernando Núñez, interviene: En función de todo el análisis que se ha realizado con todas las motivaciones, los considerandos los que se determina dentro de los términos de ley, la Constitución, el COOTAD y luego de haber analizado punto por punto los artículos y todos sus literales, proponente, a favor de la moción.

Ing. Martha Simbaña, expresa: En virtud de que ha sido analizada y está de acuerdo a la ley, a favor de la moción.

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde: interviene: Señor Alcalde, yo creo que ahora le estamos dando lo que la ciudadanía deseaba y es soluciones, la solución por fin a una preocupación que tenían hace mucho tiempo, volver a recuperar a una institución que

fue vapuyada anteriormente por malas administraciones, por escándalos, hoy día ya se ve una luz en el horizonte y eso lo está dando este Concejo así que la ciudadanía va a sentirse tranquila en poco tiempo cuando vea una institución dedicada al cuidado, a la protección, al alivio, pero sobre todo eficiente, ese es el objetivo que se espera, y me siento muy satisfecho de haber formado parte de esta aprobación de esta ordenanza, mi voto a favor.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, señala: Muchas gracias compañeros, yo tengo que hacer extensivo un agradecimiento sincero a todos ustedes compañera y compañeros porque esa es la forma como prima la democracia en este Concejo, el respeto mutuo a los compañeros, al pensamiento de los compañeros y a las argumentaciones para poder tomar decisiones en cada uno de los temas que se han tratado en este Concejo y miren cómo esto a pesar de que la ordenanza en sinnúmero de instancias o momentos ha sido revisada, analizada como un planteamiento de un criterio en las discusiones sigue abonando para que esto sea más perfectible y lo consideramos así, la misma dinámica social del territorio involucra que estos instrumentos tengan que periódicamente ser revisados y acoplados a estos escenarios, así es que nos sentimos muy complacidos evidentemente, nos nace una alegría tremenda como administración ir cumpliendo con estos cometidos que la ley así lo dispone, que el Consejo Nacional de Competencias así lo dispone y no demuestra otra cosa más de esa responsabilidad que tiene este Concejo Municipal en afrontar todos los temas de territorio, así es que con estos argumentos que nacen del trabajo, el trabajo en equipo de los compañeros y la compañera, del equipo técnico liderado por Procuraduría, otros compañeros también de otras direcciones, asesores externos, mi voto a favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por una mayoría este Concejo resuelve aprobar en Segunda Discusión la Ordenanza que Norma la Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Riobamba al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y establece su estructura y funcionamiento.

El Concejo Municipal **RESUELVE** aprobar en **Segunda Discusión** la Ordenanza que Norma la Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Riobamba al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y Establece su Estructura y Funcionamiento.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expone: Bien, Muchísimas gracias, importantísimo la aprobación, vamos a procurar y de hecho sí actuar de manera oportuna como está estipulado dentro de los plazos y términos que se han definido para que ya la adscripción del Cuerpo de Bomberos al Municipio de Riobamba surta efecto en las condiciones que todos estamos esperando, compañeros y compañera

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; expresa: Señor Alcalde solamente al final cuando ya se aprobó la Ordenanza solicitar a la Secretaría de Concejo que con el antecedente que hubo de una Ordenanza que en la que se ha modificado las resoluciones de los Concejales, que por favor en una semana antes de la siguiente sesión nos pase la copia de la Ordenanza con todas las rectificaciones que hemos hecho.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Bien señor Secretario por favor continuar con el siguiente punto del orden del día.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: 6.- Segunda Discusión de la Ordenanza que Regula los Aspectos del Procedimiento para Resolución Institucional de Solución de Conflictos de Límites Internos en el Cantón Riobamba.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, dice: Aplicando el procedimiento para la segunda discusión de los cuerpos normativos, tengan la gentileza de poner en consideración cada uno de los componentes de la Ordenanza que Regula los Aspectos del Procedimiento para Resolución Institucional de Solución de Conflictos de Límites Internos en el cantón Riobamba.

Ing. Fernando Núñez, manifiesta: Señor Alcalde, previo a que se empiece analizar, es importante dar a conocer que se ha cumplido con la Resolución de Concejo de que se regrese esta Ordenanza a la Comisión conjuntamente con el informe jurídico nuevamente sea analizada en el Seno de la Comisión, y posteriormente puesta en consideración para conocimiento y aprobación en segunda, se ha cumplido con ese mandato del Concejo y estamos poniendo en consideración para su aprobación.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Muchas gracias por el antecedente compañero, señor Secretario.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: Los considerandos de la presente Ordenanza en su consideración, señores Concejales, señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Sin observaciones.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El título: Ordenanza que Regula los Aspectos del Procedimiento para Resolución Institucional de Solución de Conflictos de Límites Internos en el Cantón Riobamba.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: En consideración compañeros, compañera.

Aprobado sin observaciones.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: Capítulo 1 Generalidades artículo 1, del Objeto, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Sin observaciones.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 2, del Ámbito, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, manifiesta: Sin observaciones.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 3 de la Naturaleza Jurídica en su consideración señores Concejales, señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expone: Sin observaciones.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El capítulo II del Procedimiento Institucional de Solución de Conflictos de Límites, artículo 4to de la Reclamación, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Sin observaciones.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 5to, del Contenido en sus numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Sin observaciones.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 6, de la Sustanciación en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Sin observaciones.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 7, de la Contestación en sus numerales 1, 2, 3, 4, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: Sin observaciones.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 8, del Sustanciador en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Sin observaciones.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 9, del Término debe de ser de la prueba, del término de la prueba debe ser el texto.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Del término de ah, ah, sin la.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; dice: En su consideración el artículo 9 por favor.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Con la observación.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El capítulo III, de los informes y dictamen, artículo 10 del informe.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Sin observaciones.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El artículo 11 del dictamen, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Sin observación.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Disposiciones Generales, la disposición general primera en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Sin observaciones.

Aprobada.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Disposiciones General segunda en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Sin observaciones.

Aprobada.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Disposición Transitoria ahí debe de ser disposiciones transitorias porque habla de primera y segunda. Disposición Transitoria primera de la publicación, en su consideración

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Sin observaciones.

Aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Disposiciones Transitoria segunda, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expone: Sin observaciones.

Aprobada.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: Disposición derogatoria única, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Sin observaciones.

Aprobada.

Ab. Juan Pablo Cruz, manifiesta: Gracias señor Alcalde, sería de aumentar Disposición de Vigencia para que publique porque no se está ordenando aquí que se publique, la disposición de vigencia.

Se escucha la intervención extra micrófono del doctor Iván Paredes.

Ab. Juan Pablo Cruz, continúa su intervención: Se tenía que haber mandado publíquese.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, menciona: Ya está.

Ing. Fernando Núñez; menciona: Bueno, una vez que se ha conocido y analizado todos los elementos de esta Ordenanza, quiero proponer para que se apruebe en Segunda la Ordenanza que Regula los Aspectos del Procedimiento para Resolución Institucional de Solución de Conflictos de Límites Internos en el Cantón Riobamba.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: En consideración compañeros, tiene el apoyo de la moción, señor Secretario por favor tenga la gentileza de tomar votación.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: Por la moción presentada por el Ing. Fernando Núñez de que se apruebe en segunda discusión la Ordenanza que Regula los Aspectos del Procedimiento para Resolución Institucional de Solución de Conflictos de Límites Internos en el Cantón Riobamba, por la moción planteada.

Lic. Fernando Barreno; indica: A favor de la moción

Ing. Marcelo Carrasco, señala: En función a la Constitución Política del Estado y a la disposición transitoria novena de la ley de fijación de límites territoriales internos que establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el máximo plazo, perdón de dos años contados a partir de esa vigencia deberán resolver los conflictos limítrofes, a favor de la moción.

Ab. Juan Pablo Cruz; expresa: Este documento ha sido bastante trabajado en el Seno de la Comisión de Límites y ha sido conocido por los Concejales Miembros de la misma, ha tendido aportes de los mismos compañeros Concejales y en realidad se ajusta a las necesidades y realidades del cantón para la fijación de límites, mi voto es a favor.

Dr. Orlando Chafila; expresa: En virtud que se realizó las observaciones respectivas en la primera discusión, regreso a la Comisión, se ha reunido la Comisión también se evidencia los cambios efectuados, las correcciones respectivas, a favor de la moción.

Ab. Marcelo García; señala: A favor de la moción.

Lic. Rolando Gómez; expone: A favor de la moción

Ing. Fabián Huilcarema: Ausente

Arq. Rodrigo Montero; indica: A favor de la moción.

Ing. Fernando Núñez; dice: En función de tener elementos que coadyuven justamente la solución de límites ya que en algunos ámbitos no se ha podido llegar a la conclusión en base a la negociación amistosa y lógicamente esto permitirá que Concejo Cantonal a través de justamente estos elementos lograr y evidenciar lógicamente la definición de límites entre las parroquias, por tal razón proponente, a favor de la moción.

Ing. Martha Simbaña; menciona: En virtud de que se analizado dentro de la Comisión de Límites y siendo un instrumento necesario para la delimitación de las parroquias rurales, a favor de la moción.

Econ. Evaristo, Vicealcalde; interviene: A favor de la moción

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: A favor de la moción

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo, lee: por una mayoría se aprueba en Segunda discusión la Ordenanza que Regula los Aspectos del Procedimiento para Resolución Institucional de Solución de Conflictos de Límites Internos en el Cantón Riobamba.

El Concejo Municipal **RESUELVE** aprobar en **Segunda Discusión la Ordenanza que Regula los Aspectos del Procedimiento para Resolución Institucional de Solución de Conflictos de Límites Internos en el Cantón Riobamba.**

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, expone: Bien muchísimas gracias trasladamos por favor nuevamente parte de la tarea a nuestros compañeros de la Comisión de Límites se viene un trabajo interno del cantón que evidentemente requiere también nuestra atención y los esfuerzos necesarios para que en el menor tiempo posible podamos ya finiquitar todos estos desacuerdos, inicialmente limítrofes que existen en algunas partes de nuestro territorio.

Señor Secretario por favor tenga la gentileza de continuar con el siguiente puto del orden.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: **7.- Asuntos varios.**

Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde; expresa: Señor Alcalde en este punto yo quiero referirme a dos temas, por tanto quisiera hacer dos intervenciones, pero a la primera yo empezaría haciendo una aclaración y solicito que el señor Secretario, a las señoritas Secretarías rece en actas lo que voy a decir.

Ya que hace unas semanas nosotros solicitamos un informe jurídico referente a los casos que se encuentran en las diferentes instituciones de control, Fiscalía y todo eso, y recibimos el informe del 12 de enero del 2015, que le envían a la abogada Paola Castañeda, Procuradora Síndica, referente y justamente en la tercera página en lo que se refiere al pasaje innominado Pasaje El Batán dice: Se señala para el día 22 de octubre se tome las versiones de los señores arquitectos Ramiro Orna, Orlando Carrillo y Topógrafo Edwin García (no asistieron).

La siguiente dice: Se señala para el día 30 de octubre de 2014, se recepte las versiones de los arquitectos Ramiro Orna, Orlando Carrillo y Topógrafo Edwin García (no asistieron), y se sirva oficiar a la Fiscalía copias de los expedientes de autorización de construcción de los inmuebles ubicados en la parte posterior del MAGAP.

Se señala para el 20 de noviembre de 2014, se recepte las versiones de los arquitectos Ramiro Orna, Orlando Carrillo y Topógrafo Edwin García (no asistieron).

Es mi deber ya que en esa sesión yo intervine y al escuchar esto dije que pedíamos nosotros impulsar a través de la Procuraduría la asistencia de los funcionarios allá, a la Fiscalía, pero con fecha 2 de febrero de 2015, he recibido, dirigido hacia mí un oficio del arquitecto Orlando Manolo Carrillo en el cual me manifiesta y quiero que quede en actas: De mi consideración.- Por medio del presente.- Me permito informar a usted que mediante oficio No. 269-FGEFPHD de fecha 24 de octubre, suscrito por la Fiscalía General del Estado, se me notifica para el 30 de octubre, con el fin de rendir mi versión de los hechos sobre el presunto delito de peculado en contra del ciudadano Mario Aníbal Robalito Guevara, en este contexto manifiesto y certifico haber asistido el día y hora señalada en dicha convocatoria, por otra parte de acuerdo a lo expresado por los funcionarios de la Fiscalía de Chimborazo expresan que por estar en caso en investigación previa no pueden extender ningún documento que demuestre mi declaración, documento que se obtendrá cuando el Fiscal lo autorice.- Particular que informo para fines pertinentes.- Atentamente.- Arq. Orlando Manolo Carrillo.

Yo quiero hacer esa aclaración porque me permití hablar ese día referente a los funcionarios, pero quiero aclarar que mis expresiones se basaron en el informe jurídico y pediría que se tome un poquito más de cuidado en eso antes de presentar aquí en el Concejo porque nos hizo incurrir en una equivocación nada más en ese tema, pero sí quiero continuar en esto porque en este tema porque en la semana pasada hubo unas declaraciones de algún abogado que se encuentra hoy atendiendo algunas personas que se encuentran sumariadas dentro del Municipio de Riobamba, expresiones que han molestado y no solamente aquí al Municipio, al Concejo sino también a diferentes ciudadanos y porque manifestaban y tengo anotado aquí algunas cosas, cómo que el Municipio de Riobamba nos hemos dedicado hacer show mediático decía de un show

mediático que nos hemos olvidado de casos como el desvío de fondos, la calle del Batán y cosa que no es así porque justamente inicié indicando que habíamos pedido un informe, nosotros estamos dando seguimiento, es nuestra obligación desvirtuar también para que la ciudadanía conozca que no es así lo que están manifestándose personas que dicen también que no han votado por el Napito, ni por los Concejales y que por tanto como ellos votan en San Andrés igual no salvan responsabilidad de lo que hagamos, así dice no cierto, entonces da igual que vaya y se preocupe lo que hace el Municipio de Guano y no se preocupe de nosotros que nos deje administrar a nosotros la ciudad no cierto, entonces yo sí quiero aclarar esas cosas porque dice también que nosotros estamos equivocados en el tema de la Fiscalización, que se permite decirnos y sugerirnos que estamos totalmente equivocados y que debemos dejar de perseguir a la gente, nosotros lo que estamos haciendo señor Alcalde es dando seguimiento a lo que dejaron los anteriores Concejales tanto en la Contraloría en las denuncias presentadas y lo estamos demostrando justamente por este informe que le estábamos dando seguimiento a los temas en la Fiscalía, así que yo creo que el show mediático lo anda haciendo este abogado sinceramente, porque me parece que no esas expresiones no van, yo sé que la ciudadanía se reiría y se ha de reír también al escucharle en la radio Bonita ese día, como tratan de engañar, tratando de dejar como dice que él defiende a humildes ciudadanos que pretenden hacerles daño dentro del Municipio de Riobamba, que nosotros pretendemos hacer daño a los humildes ciudadanos, estamos velando por el interés general, pero aquí hay responsabilidades que se las está determinando en la Dirección de Talento Humano a lo mejor sea, como no sea, eso no todavía no lo sabemos pero nuestro deber como Comisión de Fiscalización y como Concejo es la investigación y poner ahí sí en manos de quienes definan cuáles son las responsabilidades, estamos cumpliendo y no merecemos estas expresiones que se ha manifestado aquí, que nosotros, que no existe Parque Industrial dice, que no ha habido Parque Industrial, que ya no hay, ni habrá Parque Industrial en la ciudad de Riobamba se ve que en verdad el hombre más le interesa Guano, le interesa otras cosas, pero defender algo que es propio y que sentimos que nos han rebatado y tratar de recuperar por lo menos la verdad, así no sea el terreno pero por lo menos recuperar la verdad de lo que pasó aquí, eso es mucho más valioso que hablar solamente de un simple terrenito, una simple cosa que por ahí se perdió, qué falta de a veces pienso hasta de incapacidad digo de raciocinio cómo va hablar de esa manera tan ligero, y decía prepararse al técnico de los controles que ya le han de venir a pedir la grabación y la verdad es que nosotros sí escuchamos y le estamos diciendo que no hemos pedido eso porque nos da risa honestamente esas expresiones y me da pena, lástima que pena, que gente así se exprese después de que cambian de opinión cuando tenían su programa en la radio voz de Riobamba y nos invitaban a muchos de los que estamos aquí a expresar y como que también hay sí defendían a Riobamba, cuando estaban tras el micrófono pero pasan al otro lado y desprestigian, quieren desprestigiar todo lo que hacemos es increíble cómo cambian de actitud, como dice el Presidente que a veces dice cosas buenas, esa doble moral que tiene algunos, esa doble moral que tienen en verdad si hay que copiar esas palabras en este caso, así que señor Alcalde yo quería decirle esto públicamente porque no nos merecemos esas expresiones, la ciudadanía tiene que conocer cuales fueron y poner en su debido lugar a todas estas personas, como le digo ni me va ni me viene honestamente, pero me da pena, me da mucha lástima que exista gente así, qué pena por los riobambeños y ahí le digo hablo hasta de Talento Humano, Talento Humano gente honesta y decente está ahí trabajando no tiene porque venir a tratar de hacer victimizar para ver si por ahí gana un juicio, ojalá gane un juicio algún día, porque hay que ver a quien defiende y eso le digo muy claro haber a quien está acostumbrado a defender, así

que mire en ese tema yo me paro ya mis comentarios pero este Concejo debía habérselo y se lo está aclarando de esta manera, me reservo ya más comentarios sobre este particular solamente quería hacer esas aclaraciones que nos están afectando como institución que nos sentimos todos.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, indica: Gracias compañeros, bueno habrá que decir que nosotros estamos con la conciencia muy tranquila de lo actuado por este Concejo Cantonal y estamos seguros que tenemos totalmente identificado y clarificado el camino que nos corresponde seguir quizás para una o pocas personas el tema del ex Parque Industrial evidentemente sea una cosa muy trivial para nosotros no es así, es parte de la memoria colectiva, es parte de los acontecimientos de nuestro Cantón Riobamba, ha sido parte de mandas ciudadana lo actuado con respecto al Ex Parque Industrial y más allá inclusive de estas situaciones hemos actuado bajo recomendaciones propias de la misma Contraloría General del Estado y ahora de la Procuraduría General del Estado, así es que yo les digo mucha tolerancia, mucha paciencia en este camino, mucha cabeza fría, si nosotros estamos convencidos de la tarea que nos corresponde hacer hagámoslo con total frontalidad, con total honestidad y transparencia como lo hemos venido realizando y estamos seguros que es aquella ciudadanía que ha estado pendiente de todos estos temas la que finalmente sí se da cuenta de la labor y la gestión Municipal que hemos emprendido, claro a lo mejor para ciertas personas haber recuperado lo que se decía antes un pasaje que termino en ser una calle no es importante pero para nosotros sí, porque se trata del Patrimonio del Cantón Riobamba, y más allá se trata también de un tema de actuación de procesos en el que están inmersos muchos actores internos y también externos de aquí de la Municipalidad del Cantón Riobamba, así es que compañeros esto no tiene que bajo ningún concepto mermar la actitud de trabajo de responsabilidad, de corresponsabilidad que tiene este Municipio con ciudadanía, adelante que la hoja de ruta está trazada y estamos seguros que en ese camino finalmente la ciudadanía aquel colectivo que sí está pendiente del día a día de este Municipio sabrá reconocerlo, pero en definitiva inclusive más allá del conocimiento está el deber cumplido en el hecho de haber sido elegidos por parte de nuestro conglomerado, así es que no hemos tenido conocimiento de esta grabación pero si, si actitudes y actitudes hay dentro de la sociedad, nos corresponde atender aquellas que nos permite a nosotros construir cosas positivas y arriémonos y trabajemos con aquellas personas, instituciones que efectivamente están de lado de la verdad, de la honestidad, de la transparencia y reitero de las actitudes positivas en favor de nuestro querido Cantón Riobamba.

Dos no más dijo compañero, no, no ya está el de los informes jurídicos y el de la radio.

Econ. Evaristo, Vicealcalde; expresa: Este es rápido, solamente para hacer seguimiento igual a lo que se pidió aquí en el Concejo, aquí se solicito en el Concejo hace ya casi un mes que por favor se sirvan hacernos una exposición de los estados Financieros, la situación económica del GAD de Riobamba, del Municipio de Riobamba y que lo mismo que hagan la presentación las Empresas Públicas falta ese tema no podemos cerrar la evaluación que empezamos hacer los Concejales porque falta todavía ese tema y no creo que no deberíamos postergarlo más porque vamos a mediados de febrero, se trataba de los estados financieros, el tema puntual de recaudaciones, cartera vencida, indicadores de índices de manera didáctica para poder

indicar digamos así a los ciudadanos y expuesto a los ciudadanos, eso nada más señor Alcalde es para dar seguimiento a lo que se pidió aquí.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde, señala: Sí, a ver compañero, yo tengo ya en mi Despacho el informe financiero con los indicadores, e índices que usted ha mencionado, voy a remitir una copia de los mismos hasta cuanto se pueda organizar la presentación que lo estamos considerando a propósito de la rendición de cuentas que tenemos que hacerlo también poder incluir estos aspectos que han sido solicitado y de paso abordamos todos estos temas de manera integral, pero hasta tanto voy a remitir precisamente el análisis financiero del Municipio de Riobamba, como lo ha solicitado, eso vamos a fotocopiar hoy en la tarde y remitimos esa información compañero Remigio que me ayude con eso.

Ab. Juan Pablo Cruz; menciona: Gracias señor Alcalde, una preocupación compartida al igual que de algunos compañeros Concejales que en el momento de aprobar ordenanzas en segunda discusión, nosotros tenemos entendido que se encuentra un proceso de consulta y necesitaríamos un informe por parte de Procuraduría Síndica en qué situación de estado se encuentra la Ordenanza de Cementerios que ha sido abordada y aprobada en primera discusión y aprobada hasta casi la mitad del articulado de la misma temática en función de que es un tema de suma importancia para la ciudad y para la administración eso sí nos interesa saber porque ya está más de un mes el tema del informe, el pronunciamiento que han querido nuevamente ahondar más allá de lo que se ha solicitado y se ha pedido y más allá del informe jurídico que igual que se ha presentado por parte de Procuraduría Jurídica de la institución el cual daba la factibilidad para que se siga dando el tratamiento de la misma, así que rogaría para ver que si nos puedan informar en qué situación de estado se encuentra la Ordenanza de los Cementerios, gracias señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Sí compañero, a ver yo le puedo informar, en los últimos días remitimos nuevamente un pedido al Procurador General del Estado, precisamente para ejercer un pronunciamiento frente a un temita que fue precisamente el que nos enfrascamos y pedido de Concejo sí, evidentemente fue pedido de Concejo pero nos enfrascamos aquí y en una conversación también sobre el tema de la venta, o no de los lotes, la concesión etc. etc.

Este ya ha sido ya remitido a la Procuraduría General del Estado y obviamente estamos a la espera del pronunciamiento, vamos a solicitar en esta semana, la semana anterior fue remitida, vamos a solicitar comedidamente a Procuraduría también ejerza y acción a efecto seguimiento efectivamente para tener de manera oportuna este pronunciamiento.

Ab. Marcelo García; indica: Mi intervención final señor Alcalde, compañera Concejala, compañeros Concejales, es muy puntual como antecedente la siguiente pregunta, felicitar a la Dirección de Cultura, Deportes y Recreación es no?, que la preside Pablito Narváez, porque es necesario recoger lo que dice la población nosotros estamos acá cumpliendo una representación y la Murga Carnavallera realmente fue un evento muy lindo que les gusto a los jóvenes principalmente de Riobamba, es decir se

sintoniza o se sintonizó con el sentimiento y la aspiración que tienen nuestros jóvenes de Riobamba, y sí están muy contentos porque por primera vez un GAD Municipal y esta Dirección particularmente responde a una aspiración de ellos de recreación fundamentalmente, y no está bien que se diga cómo es, es que aquí en Riobamba a veces o muchas de las veces es palo porque bogas, palo porque no bogas, que Riobamba se está muriendo de sed y ellos entregando a los guambros los tanqueros de agua, no exageremos Riobamba no se está muriendo, más bien eso nos debe contagiar de felicidad porque con estas iniciativas sin necesidad de migrar aquí mismo podemos disfrutar, distraernos en nuestro cantón eso por un lado, y por otro lado consultarle a usted señor Alcalde realmente días atrás tuvimos la cordial invitación desde la Dirección de Proyectos, compartimos un recorrido con los técnicos de EP-EMAPAR, visitamos la fuente de captación del río Maguazo, recorrimos todo el circuito y realmente nos invita a soñar ese proyecto señor Alcalde principalmente pensando en los intereses de Riobamba y sí estamos inquietos al menos en lo personal de conocer cómo está el trámite, gracias.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Sí, a ver en el primer punto, haciendo honor a los compañeros que conjuntamente trabajamos, emitir una disculpa porque es una de las actividades que hemos omitido involuntariamente en el informe no está constante en el informe, pero que evidente se realizó a través de la Dirección Gestión Cultural y que tuvo todo el respaldo de la ciudadanía, de sus autoridades y volvemos al tema compañeros y estimados Directores, ciudadanía, nos hacemos eco más de aquellos cientos y cientos de mensajes que felicitaron este evento, que arrancó aquí y que arranco aquí con las discapacidades, así empezó la Murga Carnavalesca, aquí con las discapacidades como tiene que ser con la alegría, con la Banda Municipal, con un desfile o pregón no sé cómo llamarlo un recorrido la Murga por las calles de la ciudad e invitando a los estudiantes que estaban al paso del recorrido y que mucho de ellos se hicieron eco y miren la importancia que tienen estos eventos cuando se lo hace de forma organizada, se le hizo en el preciso lugar donde otros años ha sido el tema de conflicto, donde los jóvenes acudían y a pretexto del Carnaval prácticamente destruían el parque, ahora de una manera muy organizada han estado en ese mismo lugar los jóvenes y no han habido destrucciones, los jóvenes pudieron disfrutar de música, de danza, a mí me decían es que les han puesto un tanquero decíamos sí y no fue solo uno, fueron varios tanqueros y en una toma simbólica que hicieron los estudiantes del Colegio Maldonado inclusive de uno de los tanqueros que fueron acompañando hacia ese lugar y como los jóvenes disfrutaron, como veíamos mensajes de la ciudadanía indicando que por fin podían disfrutar padres e hijos en un mismo lugar, padres e hijos y los compañeros de sus hijos en un mismo lugar, sin alcohol, sin destrucción, sin desmanes, sin las broncas y las peleas acostumbradas entre colegios, porque tenían que ver cómo entre estudiantes de distintos colegios abrazados juntos disfrutaban de esta Murga, así es que quiero felicitar yo por esta iniciativa que en un inicio dejaba muchas dudas verdad, pero que efectivamente tras esta posibilidad de dar nuevos enfoques, nuevos enfoques aquí se habla de un tema cultural y la culturalidad es diversa así es que respondemos también a otros sentimientos de la gente, a otras expectativas, a otras formas de manifestación sin alterar el orden público que es lo fundamental, así es que mi estimado Pablo muchísimas gracias por ese evento; y lo propio las coplas, el festival de coplas, el concurso de coplas que fue el mismo día pero en horas nocturnas, que fue realmente un show, 10 participaciones no, 3 ganadores con premio económicos, los 3 ganadores

estarán participando el día viernes en el Jatun Jucho, que les invitamos compañeros, reiteramos el acompañamiento que debe existir ahí estarán en Jatun Jucho que se lo va a realizar el día viernes 13 de febrero del año 2015, a partir de las 13H00, en la Plaza Alfaro y luego de eso un show artístico con evidentemente música, la Banda 24 de Mayo que invita también a que nosotros de una manera transparente y alegre también lo vivamos de esta forma, como lo hemos dicho de tras de todo esto seguimos siendo aquellas personas, ciudadanos que nos gusta vivir y disfrutar de nuestra cultura y nuestras tradiciones.

El día sábado por favor a los compañeros Concejales especialmente son bien madrugadores a qué hora empieza el albazo estimado?, cuatro de la mañana no podemos hacer a las tres, para hacer una sola jornada desde el viernes, pues sí, bueno desde las cuatro de la mañana estamos con el albazo recorriendo sectores de nuestra ciudad principalmente los mercados que a esas horas también la gente está llegando por ser un día feriado y luego del albazo, al Carnaval por las fiestas de Chimborazo que lo organiza el Consejo Provincial también, si, entonces tenemos toda una jornada, toda una propuesta pero nos alegramos muchísimo que este Municipio se proyecte como una institución incluyente a través de las actividades que estamos realizando, con seguridad de tras de todas estas experiencias los próximos años seguiremos mejorando y mejorando y dando nuevas alternativas de participación a toda nuestra ciudadanía, en hora nueva por Riobamba, en hora buena por todas aquellas personas que se ponen esta disposición de ser parte de la transformación de Riobamba, tenemos todavía actores sociales que se ponen una venda en los ojos por supuesto que sí, ese ya es un tema creo que ineludible a una dinámica social y política mucho más, pero no estamos en función solamente de aquellos estimados compañeros así es que vamos positivos con fe adelante, porque quien quiera negar que Riobamba está cambiando o no está cambiando es porque se está poniendo una venda en los ojos, estamos nosotros muy responsablemente atendiendo a los barrios de nuestra ciudad, atendiendo a las parroquias, atendiendo a mega proyectos y ahí voy a enlazar lo que solicitaba el compañero Marcelo García, todas las semanas en una Comisión que nos hemos conformado con EMAPAR, Dirección Financiera, Dirección de Obras Públicas, Planificación, Medio Ambiente, Procuraduría, estamos tratando y dando seguimiento al préstamo del Banco del Estado, inicialmente al primer crédito que ya lo vamos a recibir este jueves en horas de la tarde 16H00, con el tema de el mejoramiento de abastecimiento de agua, incorporación de caudales y optimización de caudales para el sistema de distribución de agua en la ciudad de Riobamba con la perforación de pozos, y en el tan anhelado trasbase de agua potable, colectores, alcantarillado, planta de tratamiento de agua residuales y reasfaltado de Riobamba, \$ 112'000.000 millones compañeros, vamos tras la búsqueda de estos \$ 112 millones en una primera etapa con un financiamiento del Banco del Estado por alrededor de \$ 36 millones de dólares que nos dará la posibilidad de poder realizar esto lo que hicieron el recorrido, el trasbase de agua potable 500 litros por segundo que no solamente cerrará la brecha de déficit que tiene nuestra ciudad de Riobamba sino que permitirá proyectarla ya a largo plazo y ahí es donde hablamos de la construcción de una Riobamba no para cinco años, ni para diez años a largo plazo un crecimiento sostenido con abastecimiento de infraestructura básica y de sus servicios.

Hemos actualizado el proyecto el mismo ha sido remitido ya la SENAGUA, para la viabilidad técnica, al mismo tiempo vamos aprovechar la visita el día jueves de la Gerenta del Banco del Estado, para decirle muy frontalmente que se dé el mismo tratamiento que se dio con este crédito que lo vamos a recibir y ha sido celeridad por parte del Banco del Estado, acompañamiento de los técnicos por Banco del Estado y Dios permita que en los próximos meses tal vez en un horizonte ojalá sin temor a equivocarnos de una proyección de dos meses podamos estar contando con el aval de este proyecto que oportunamente lo estaremos entregando estimados compañeros y compañeras ha debida cuenta de que aquí también la acción del Concejo es fundamental, porque no olvidemos como la última extraordinaria que tuvimos para poder tener finalmente la autorización del crédito haciendo la declaratoria de interés público, la autorización para los procesos, bueno una serie de autorizaciones que evidentemente también recaen dentro de la decisión de este Concejo, y Dios le pague gracias por esa confianza porque estamos actuando con el aval de ustedes compañeros y como siempre lo hemos dicho en nombre del GAD Municipal, aquí no hay nombre propio personal, aquí existe un solo concepto de Administración de Gestión y es lo que procuramos llevar hacia todas las instancias de gestión que estamos realizando, eso es lo que le puedo mencionar estimado compañero Marcelo García, hasta la fecha de lo actuado, quizás con la gran noticia que el proyecto lo tenemos listo, que pese a otra hora era la preocupación, ahora contamos con el proyecto y vamos a buscar todas las aristas necesarias para el financiamiento de los mismos.

Compañeros y compañeras, ciudadanía, señores Directores es cuanto podemos informar son los tratamientos en asuntos varios una vez concluido el orden del día para esta sesión Ordinaria, les agradecemos su gentileza por la atención y la presencia a la misma, al mismo tiempo declaramos terminada esta sesión.

El señor Alcalde clausura la sesión siendo las 15H45.

Ing. Napoleón Cadena Oleas
ALCALDE DE RIOBAMBA

Dr. Iván Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

MA/imm/gvy.

